

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1- Carácter Institucional de la Entidad - Contexto Económico Argentino y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco - Bases de presentación de los Estados Contables.

Carácter Institucional de la Entidad.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una Institución autárquica de derecho público, con origen, garantías y privilegios declarados en el Preámbulo y en los artículos 31 y 104, actualmente ratificados bajo los artículos 31 y 121 del texto de la Constitución Nacional modificado en el año 1994.

En el Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) se estableció en su artículo 7° que la Provincia de Buenos Aires se reservaba el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado.

Por tal motivo en el artículo 4° de la Carta Orgánica de la Entidad – Decreto Ley 9.437/79 y sus modificaciones se ha establecido que el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

Contexto Económico y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco.

De acuerdo a las previsiones más recientes del Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que el crecimiento mundial se ubique en 3,5% en el 2017, 0,1 puntos porcentuales (p.p.) más que en la estimación divulgada en enero, y en 3,6% para el 2018. De acuerdo al organismo, las perspectivas de la economía mundial están determinadas por una serie de factores que se han tornado positivos, aunque persisten riesgos a la baja. La recuperación cíclica en el sector manufacturero global, el fortalecimiento de la confianza, especialmente luego de las elecciones en Estados Unidos, la recuperación o estabilización de un grupo de países exportadores de materias primas y el crecimiento de India imprimen optimismo a las perspectivas globales; mientras que la paulatina desaceleración de China, los elevados niveles de deuda, las débiles perspectivas de crecimiento de los países avanzados, y, las luchas políticas y las discrepancias políticas en una serie de países persisten como factores de riesgo.

Las economías avanzadas verían expandir su Producto Interno Bruto (PIB) este y el próximo año un 2,0%, siendo que en 2016 anotaron una mejora de 1,7%. El FMI estima que Estados Unidos crecerá 2,3% y 2,5% en 2017 y 2018, respectivamente, fundado en la recuperación de las existencias, el incremento del consumo y la prevista distensión de la política fiscal, a lo cual se suma que las nuevas políticas han estimulado a los mercados financieros y reforzado la confianza empresarial. En cuanto a la Eurozona, prevé un crecimiento de 1,7% este año (0,1 p.p. por encima de enero e idéntico guarismo que en 2016) y de 1,6% el venidero, entendiendo que el leve repunte se apoyará principalmente en políticas financieras acomodaticias, un euro más débil y el contagio del estímulo fiscal estadounidense, lo cual podría verse empañado por la incertidumbre de las próximas elecciones en varios países y las negociaciones del "Brexit". En lo que atañe a Japón, espera un crecimiento de 1,2% en 2017 y de 0,6% en 2018, 0,4 p.p. y 0,1 p.p. por encima de lo previsto en enero, siendo que el PIB se expandió 1,0% el año pasado. El comportamiento del PIB se explicaría por el ímpetu que muestran las exportaciones, el cual mermaría el año próximo en razón del menor respaldo fiscal y de un previsto crecimiento de las importaciones, lo cual sería en parte compensado con la inversión que demanda la realización de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Respecto a las economías emergentes y en desarrollo, el FMI no modificó su pronóstico de enero, esperando que este año su PIB avance 4,5% y que el venidero lo haga en 4,8%, cuando este grupo de países anotaron en 2016 un crecimiento de 4,1%; sin embargo, las proyecciones difieren entre los países. Para China, el organismo augura que proseguirá la gradual ralentización de su crecimiento desde el 6,7% observado el año pasado hasta el 6,6% en 2017 y luego al 6,2% en 2018, aunque estas previsiones implican una mejora de 0,1 p.p. y 0,2 p.p., respectivamente, frente a las de enero; al respecto, es importante señalar que el Gobierno difundió que en el primer trimestre del año en curso el PIB se expandió un 6,9%. Según el FMI, el crecimiento estará fundado principalmente en el incremento del crédito y de la inversión pública; si bien señala que a mediano plazo los riesgos provienen de la mala asignación de recursos y del incremento de las vulnerabilidades en razón de la distensión de las políticas a corto plazo recurriendo al crédito para financiar la

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

inversión. En lo que hace a India y al resto de economías emergentes de Asia, el FMI espera que el crecimiento prosiga con vigor, sustentado por reformas económicas, políticas monetarias y fiscales, el consumo interno, el gasto público y el turismo.

América Latina y el Caribe sufrieron un recorte en las estimaciones de crecimiento de 0,1 p.p. para 2017 y 2018; con lo cual el subcontinente anotaría este año una expansión de 1,1% y de 2,0% el venidero, debiendo señalarse que en 2016 el PIB regional se contrajo 1,0%. El FMI augura diferencias significativas en el comportamiento de las economías. Si bien la actividad de la mayor parte de los exportadores de materias primas mejoraría gracias a la recuperación de los precios de los productos básicos, los fundamentos internos seguirán determinando las perspectivas de algunos países grandes. Para México (1,7% en el 2017) las previsiones se tornaron más pesimistas debido al incremento de la incertidumbre sobre la llegada de las inversiones, resultado de unas condiciones financieras menos auspiciosas y la tensión comercial con Estados Unidos. Por su parte, en Brasil (0,2%), se espera que finalmente la principal economía de América Latina salga de la recesión por la que viene transitando, gracias a la menor incertidumbre política, la mayor laxitud de su política monetaria y el avance del programa de reformas de Temer, que cuenta con la venia de muchos inversionistas. Al respecto, la economía de Brasil continúa arrojando señales ambiguas respecto a su recuperación, por lo que las proyecciones de los analistas de mercado siguen siendo moderadas. De acuerdo a la más reciente encuesta Focus del 30 de junio, el 2017 cerrará con un crecimiento de la producción industrial de 0,66%, lo que implicaría una amplia mejora respecto al 2016 (-6,6%), pero constituye un escenario menos auspicioso que el observado en marzo, donde se auguraba que la industria se expandiría durante este año un 1,2%.

Por otro lado, el FMI estima una expansión del precio del petróleo para el 2017 de 28,9%, 0,9 p.p. por encima de la previsión de enero, y para el resto de materias primas de 8,5%, 6,4 p.p. más que en la previsión anterior, lo que implicaría que la baja en los términos del intercambio que se viene verificando desde el último trimestre del año pasado se seguiría consolidando durante el 2017. En cuanto al comercio, las perspectivas se mantuvieron inalteradas. El FMI proyecta que el volumen del comercio mundial se expandirá en el 2017 un 3,8%; aunque la dinámica estaría por encima del actual promedio histórico (3,3%), los números previstos continúan siendo desalentadores a nivel mundial, además de poseer muchos riesgos a la baja debido a la desaceleración prevista para China y la relación comercial que se creará en el escenario post Brexit.

En lo que se refiere a la tasa de interés global, las condiciones siguen siendo favorables, con una tasa de política monetaria real en Estados Unidos que se mantiene baja en comparación con los cánones de la historia reciente. En junio, la Reserva Federal (FED) decidió dar un nuevo paso hacia la normalización de la política monetaria de Estados Unidos al incrementar el precio del dinero hasta el rango de 1 – 1,25% anual, justificado en la fortaleza del mercado de trabajo, y ratificó la intención de realizar un incremento más en lo que resta del año e iniciar la normalización de su hoja de balance. Así las cosas, en junio, la tasa efectiva se ubicó en 1,04% anual, el máximo desde noviembre de 2008; no obstante, su incidencia en términos reales continúa siendo levemente positiva en el análisis de corto y largo plazo de las condiciones externas del país.

Asimismo, la gradualidad de la FED ha fortalecido a los Mercados Emergentes (ME), que en junio acumularon entradas netas de capitales por séptimo período consecutivo. De acuerdo al Instituto Internacional de Finanzas (IIF, por sus siglas en inglés), en junio se registraron entradas por USD 17.800 millones, siendo canalizados USD 12.900 millones hacia los mercados de deuda y tan solo USD 4.900 millones a títulos accionarios. Con estos datos, los ME habrían registrado su mejor primer semestre desde el 2014, siendo India el país más favorecido, seguido por Turquía, Indonesia, México, Brasil y Sudáfrica; por su parte, Chile, Polonia, Rusia y China habrían registrado flujos negativos durante este período.

Por su parte, en el mercado local, se va consolidado el crecimiento económico y la desinflación. Los datos de actividad correspondientes al primer trimestre de 2017 permiten afirmar que la economía acrecentó el sendero de crecimiento. El INDEC publicó el informe de avance del nivel de actividad del primer trimestre de 2017, el cual capta una recuperación de la economía. Precisamente, los datos desestacionalizados (s.e.) marcan una suba del PIB de 1,1% con relación al trimestre anterior. Esta cifra es superior a la anticipada por el EMAE que era de 0,6% trimestral s.e. Con este dato, la serie registra tres trimestres consecutivos de crecimiento.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

La mejora del trimestre permitió exhibir crecimiento en términos interanuales. En efecto, el PIB registró una suba interanual (i.a.) de 0,3% en el primer trimestre del año, aunque el dato es acotado, se espera que en el transcurso de los meses se eleve con la mejora de la actividad.

En lo que respecta a las estimaciones provisorias del lado de la oferta, la provisión de servicios tomó la delantera, aunque los de bienes todavía están rezagados. Los servicios registraron una suba 1,5% i.a. en el trimestre analizado, mientras que los sectores productores de bienes registraron una retracción de 0,7% i.a.

Finalmente, en lo que respecta a la oferta importada, se volvió a verificar un incremento de las compras externas. Las importaciones registraron un incremento de 4,3% i.a., la liberalización del mercado financiero y comercial y el bajo ajuste del tipo de cambio real ayudaron a mostrar un comportamiento positivo de las mismas. No obstante, a pesar de la liberalización del mercado de cambios y la eliminación del cepo, la relación de las importaciones respecto al PIB sigue siendo baja y finalizó el primer trimestre del año en 13,3%, muy por debajo del 18,3% del PIB observado en 2008 en la medición a precios constantes.

Por el lado de la demanda, la suba de la actividad fue impulsada principalmente por la inversión, seguido por el consumo privado que volvió a registrar una expansión. La inversión comenzó a reaccionar sostenida por la inversión en construcción y por maquinaria y equipo importado. La formación bruta de capital fijo subió 3,0% i.a. y 1,7% trimestral s.e., exhibiendo la segunda suba trimestral consecutiva. En tanto, los indicadores de consumo registraron una leve suba de 1,4% i.a., mostrando su primer dato positivo luego de tres trimestres de caída, sostenido por el consumo público, la variación de stock y el consumo privado. En tanto, por el lado del sector externo, las exportaciones registraron una caída de 1,8% i.a.

De acuerdo a las proyecciones relevadas por el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) elaborado por el Banco Central correspondiente al mes de junio, la previsión de los analistas señala una suba del PIB de 2,7% en 2017 y de 3,0% en 2018.

Mientras tanto, persiste la desinflación. El IPC-GBA dio cuenta de una moderación de la inflación en el segundo trimestre del año, al registrar un incremento promedio mensual de 1,8% que se explicó en parte por la menor suba de los precios de los bienes y servicios regulados: 1,9% vs 3,2% del primer trimestre. Asimismo, la inflación núcleo o subyacente (libre del comportamiento de los precios de los bienes y servicios estacionales y regulados) fue de 1,8% promedio mensual en el segundo trimestre, un valor similar al registrado en los primeros tres meses de 2017 (1,7%). De esta forma, los precios minoristas acumularon un alza de 12,0% en el primer semestre y el incremento interanual se redujo en más de 15 puntos porcentuales hasta 21,9% i.a. desde inicios de año.

Hacia delante, el mercado prevé hasta diciembre una trayectoria descendente de la inflación con lo cual el año cerraría con un incremento acumulado de 21,5% (más de 4 puntos porcentuales por encima de la meta del B.C.R.A. para 2017).

En cuanto al intercambio comercial de Argentina con el resto del mundo, durante los primeros cinco meses del año las exportaciones experimentaron un repunte de 1,6% i.a., impulsadas por el buen desempeño de las manufacturas industriales y los combustibles. En el primer caso la mejora se debió al repunte en las ventas de autos y manufacturas plásticas, mientras que en el caso de los combustibles influyó el ascenso de la cotización del petróleo. Así, durante los primeros cinco meses del año, las ventas alcanzaron un monto acumulado de USD 22.556 millones. Las importaciones también registraron una dinámica positiva, tras expandirse 12,4% en el período y ubicarse en torno a los USD 24.768 millones. Todos los usos económicos de las compras externas se incrementaron con respecto al año previo, siendo los bienes de capital, de consumo y los vehículos automotores los más dinámicos. De esta forma, dado que las importaciones crecieron más que las exportaciones, la balanza comercial revirtió el superávit del año previo y arrojó en los primeros cinco meses del año un déficit de USD 1.863 millones.

En lo que respecta a las cuentas fiscales, el crecimiento de los ingresos y de los gastos fue balanceado, a pesar de ubicarse la suba del gasto casi siempre por encima de la de los ingresos. En el acumulado anual, el crecimiento de los ingresos se ubicó levemente por encima de la expansión del gasto primario, con variaciones de 32,0% i.a. y 31,5% i.a., respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Los ingresos totales en el período enero-junio fueron impulsados principalmente por el aporte del régimen de sinceramiento fiscal, que significó una expansión del ingreso total de 5,7 p.p. adicionales. Cabe recordar que en el año se verificaron ingresos por más de \$ 40.000 millones (equivalente a 0,44% del PIB), que se adicionan a los más de \$ 100.000 millones de recursos adicionales capturados durante 2016.

Por su parte, el crecimiento del gasto en el acumulado anual estuvo limitado por la reducción de subsidios económicos (decrecieron 5,1% i.a.) y las erogaciones destinadas a otros gastos corrientes. En cambio, los rubros del gasto que mostraron las mayores expansiones interanuales fueron las transferencias corrientes a las provincias (96,3% i.a.), las prestaciones a la seguridad social (39,4% i.a.), salarios (33,0% i.a.) y el gasto de capital (30,6% i.a.).

En el primer semestre el déficit primario acumulado alcanzó el 1,5% del PIB, equivalente al 35,2% de la meta anual (4,2% del PIB) y al 74,0% de la meta acumulada al primer semestre del año (2% del PIB). En magnitudes absolutas, el déficit primario sin rentas de la propiedad ascendió a \$ 144.286 millones, un 27,9% superior que durante el mismo período del año anterior; mientras que el déficit financiero fue de \$ 255.547 millones un 43,4% mayor al del año anterior, explicado fundamentalmente por la expansión del pago de intereses del período.

Desde enero del corriente año, el B.C.R.A. sigue implementando el centro de las tasas de pasés a 7 días de plazo (promedio de tasa activa y pasiva) como la nueva tasa de política monetaria. La volatilidad experimentada por los precios en el primer trimestre del año, condujo al B.C.R.A. a mantener inalterada su tasa de política monetaria, el centro del corredor de pasés de siete días, en 26,25% anual. También mantuvo la amplitud del corredor, de modo que la tasa de pasés pasivos de siete días se ubicó en 25,5% anual y la de activos en 27% anual. El B.C.R.A. mantiene una actitud de cautela, dada la volatilidad de la inflación mensual, y se encuentra listo para actuar en caso de resultar necesario.

El exceso de liquidez mundial que fue canalizado en parte por nuestro país (toma de deuda en los diferentes niveles de gobierno), provocó un exceso de oferta de divisas que por un lado presionó a la baja del tipo de cambio (\$/USD), pero por el otro, incrementó las reservas internacionales. Por su parte, en mayo, interrumpiendo una apreciación de 5 meses consecutivos, la crisis política en Brasil y la polémica en EE.UU. sobre la injerencia de Rusia en la campaña electoral, sumado al compromiso de pago con organismos internacionales generaron un salto del tipo de cambio hasta superar los \$16, piso ampliamente superado en el mes de junio lo cual tuvo repercusión en las reservas internacionales. Respecto a estas últimas en junio del 2017 finalizaron con un saldo de USD 47.995 millones, lo cual implica un declive de USD 2.527 millones respecto de marzo del 2017, pero una suba de USD 9.223 millones respecto de diciembre 2016. Los principales cambios en las reservas internacionales en el segundo trimestre provinieron del descenso de las cuentas corrientes en dólares de las entidades financieras en el B.C.R.A., que reflejaron el comportamiento de los depósitos en moneda extranjera y, a su vez, los pagos de deuda del sector público entre los que destacaron principalmente, el pago al Club de París y del Global 2017. Asimismo, cabe mencionar que el B.C.R.A. efectuó compras de divisas por un total de US\$ 1.100 millones, en sintonía con su objetivo de aumentar las reservas en términos del PIB hasta un nivel similar al de las economías investment grade de la región.

Durante junio de 2017, la base monetaria presentó una variación de 30,7% i.a., 4,6 p.p. más que el mes previo. La aceleración estuvo asociada a la renovación parcial de los vencimientos en el mercado primario de LEBACs y a los adelantos transitorios otorgados al Tesoro Nacional que superó ampliamente la contracción vía operaciones de pasés.

Los depósitos privados totales (\$ + USD) mostraron una suba de 3,5% en el trimestre, lo cual implicó una merma de 1,1 p.p. respecto al trimestre anterior. Dicho comportamiento se debió a la merma que tuvieron mayormente las colocaciones en moneda extranjera medidas en moneda local (como correlato de la finalización del período de inmovilización de los dólares provenientes del blanqueo en efectivo). En el segundo trimestre del 2017, los depósitos en dólares se redujeron 1,3%, mientras que el segmento en pesos aportó un incremento de 3,9%. Por su parte, los préstamos al sector privado en pesos mostraron una suba de 6,9% en el segundo trimestre del año, explicada por la mejora de los préstamos prendarios (15,2%), los hipotecarios (12,7%) y los préstamos personales (12,3%), los cuales crecieron por encima de la media del trimestre. Los préstamos privados totales en dólares subieron 22,5%, lo cual obedeció principalmente a los documentos a sola firma, rubro relacionado con el comercio exterior.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

1.a. Situación del Banco

La Entidad posee una significativa exposición con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, identificados en los Estados Contables y anexos por aproximadamente \$ 30.200.771 y \$ 28.958.493 al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente. La misma se encuentra principalmente originada en reestructuraciones de deuda realizadas por el gobierno argentino y compensación de los efectos de la devaluación y pesificación asimétrica y asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos de los Art. 9 inciso B de la Carta Orgánica de la Entidad y a través de otras asistencias concedidas. Asimismo posee inversiones en Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina por \$ 43.363.992 y \$ 35.625.966 al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Cabe destacar que mediante los Decretos 1620, 2094 y 2190 del 28 de diciembre de 2012, 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013 y 1784 del 30 de diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la emisión de títulos destinados a cancelar anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y consolidar deuda entre la Provincia y el Banco, los cuales no fueron emitidos a la fecha.

Por último el Decreto 2100 del 30 de diciembre 2014 dispone la emisión de los bonos mencionados anteriormente con el objeto de cancelar los anticipos. Adicionalmente, el 1 de diciembre de 2015 mediante el decreto 1954, el Poder Ejecutivo aprobó la emisión de bonos con el objeto de cancelar parcialmente anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires generados durante el ejercicio 2014. Los citados Bonos no han sido emitidos a la fecha encontrándose pendiente de aprobación por el Ministerio de Economía de la Nación. (Ver Nota 20.3).

La evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la entidad.

Adicionalmente, como se indica en Nota 16 a los presentes Estados Contables, y dado que al 31 de diciembre de 2013 el Banco no ha podido alcanzar la totalidad de los compromisos asumidos en la Resolución N° 92/11, con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 que como se indica en la citada nota tiene por objeto lograr la auto-capitalización a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución N° 92/11 y otras facilidades adicionales.

El Banco continuó desarrollando acciones conducentes a mantener la competitividad en el mercado y a cumplir con sus funciones inherentes a banco público, acordando no solo financiaci3nes de acuerdo con las disposiciones del art. 24 s) de la Carta Orgánica del Banco, que dispone entre otras facultades del Directorio el otorgamiento de préstamos a personas jurídicas del sector privado, cuyo monto no supere \$ 50.000, o el cinco por ciento (5%) del Patrimonio Neto del Banco, ni otorgar préstamos a personas humanas, superiores a \$ 10.000, sino además manteniendo una amplia oferta de alternativas crediticias en condiciones muy convenientes a fin de promover la inversión, producción y empleo, en particular de las pequeñas y medianas empresas, así como diferentes facilidades para la adquisición de bienes de consumo durable para el hogar y atender erogaciones de carácter personal.

Por último, el Banco se encuentra abocado en diversos proyectos con impacto directo en el negocio, el cual pone énfasis en continuar la consolidación de los sistemas informáticos de la Entidad y profundizar la actualización tecnológica de la mano de la innovación.

1.b. Aspectos varios sobre Regímenes Informativos al B.C.R.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 (Ver Nota 16).

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

La comunicación "A" 4093 establece como límite máximo para la relación de Activos Inmovilizados el 100% de la Responsabilidad Patrimonial Computable, la Entidad se encuentra encuadrada en el citado régimen a nivel individual y consolidado con la información presentada al mes de junio de 2017.

Con fecha 28 de abril de 2017, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 6233, la cual estableció que el límite de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera (PGNME) - en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia-, a partir del 1° de mayo de 2017, no podrá superar el 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) o los recursos propios líquidos (RPL), ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor.

Con fecha 23 de diciembre de 2016, y mediante Comunicación "A" 6128, el B.C.R.A. se determinó que con vigencia a partir del 1ro de enero de 2017, la Posición Global Neta positiva de Moneda Extranjera en promedio mensual de saldos diarios, convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia, no podría superar el 25% de la RPC o los RPL, ambos del mes anterior al que corresponde, lo que sea menor.

Mientras que con fecha 23 de junio de 2016, mediante la Comunicación "A" 5997, se establecía que a partir del 1ro de julio de 2016, dicho límite en la posición era del 15 % también en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia, y, con fecha 30 de marzo de 2016, a través de la Comunicación "A" 5935, se establecía que a partir del 1ro de abril de 2016 el Límite general de ésta posición, también en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia, no podría superar el 10% de la RPC o los RPL, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor.

Por último, en lo que respecta a la PGNME, con fecha 8 de enero de 2016, la Comunicación "A" 5879, reemplazó la metodología de cómputo de las posiciones diarias por promedio mensual de saldos diarios.

En cuanto a la Posición General de Cambio (PGC), con fecha 4 de mayo de 2017, la Comunicación "A" 6237, dispuso que las entidades autorizadas a operar en cambios podrán determinar libremente el nivel y uso de su posición general de cambios.

Por su parte, la Comunicación "A" 6088, emitida el 27 de octubre de 2016, día a partir de la cual entra en vigencia y por el término de 7 meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, si bien no produce cambios en los ponderadores para el cálculo del límite máximo de la Posición General de Cambios (PGC), es decir, 15% del equivalente en dólares estadounidenses de la RPC correspondiente a fines del mes inmediato previo al último mes para el cual ya haya operado la fecha de vencimiento para su presentación ante el B.C.R.A., para las Entidades Financieras, sí lo hace en cuanto a su cómputo, a fin de incluir a los depósitos constituidos en el marco de la Ley 27.260 sobre Régimen de Sinceramiento Fiscal (en el punto 4. de la Com"A" 4646, modificado por la Com "A" 4814).

El límite máximo de la PGC, será aumentado en un monto equivalente en dólares estadounidenses, al 5% de la suma de lo operado por la entidad en la compra y venta de cambio con clientes en el mes calendario previo al inmediato anterior, en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos y pagaderos localmente en billetes en moneda extranjera, excluyendo los depósitos en custodia y los constituidos en el marco de la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal, registrados por la entidad al cierre del mes calendario previo al inmediato anterior, y en el monto diario equivalente en dólares estadounidenses a los depósitos constituidos en moneda extranjera en el marco de la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal neto de los billetes en moneda extranjera remitidos por la realización de canjes y arbitrajes con el exterior, de acuerdo con la Comunicación "A" 3661 y complementarias, a partir del 1° de octubre de 2016.

En el caso de que el límite máximo calculado de acuerdo a lo establecido en los párrafos precedentes sea inferior a US\$ 8.000 más el monto diario equivalente en dólares estadounidenses que surja de los depósitos constituidos en moneda extranjera en el marco de la Ley 27.760 - Régimen de sinceramiento fiscal neto de los billetes en moneda extranjera remitidos por la realización de canjes y arbitrajes con el exterior, de acuerdo con la Comunicación "A" 3661 y su complementarias, a partir del 1° de octubre de 2016, se tomará la suma de estos dos últimos montos como límite mínimo del máximo establecido por la presente norma.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Mediante la Comunicación "A" 4546, el B.C.R.A., estableció que con vigencia a partir del 1° de julio de 2007, la asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero por todo concepto, computada en promedio, con excepción de operaciones con el Banco Central, no podrá superar el 35% del total del activo del último día del mes anterior. En los casos en que se supere el mencionado límite, el 100% del exceso determinará un aumento equivalente en la exigencia de Capitales Mínimos por Riesgo de Crédito (INC). Asimismo, se establecen límites para la asistencia al sector público municipal y provincial, manteniendo la Entidad excesos en este último límite.

La Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir que ciertas asistencias no se consideraran alcanzadas por el citado límite. La Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. (Ver Nota 16).

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 5154 del B.C.R.A., las entidades financieras no podrán refinanciar u otorgar asistencia financiera al Sector Público no Financiero salvo que se destinen a Fideicomisos o Fondos Fiduciarios constituidos con fines específicos, o aquellos expresamente permitidos por el B.C.R.A..

Adicionalmente, respecto a los límites establecidos por la normativa vigente del B.C.R.A. sobre fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público no financiero, la Entidad registra excesos a dichos límites los cuales presentan tratamiento de traslados en una mayor exigencia de capitales mínimos. Como se mencionó precedentemente, cabe aclarar que la Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir para la relación de Capitales Mínimos los defectos que se registren hasta diciembre de 2013 o hasta la fecha en que se produzca el encuadre definitivo, si ésta fuera anterior; la Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. Asimismo, respecto del sector privado la Entidad no registra excesos a dichos límites. (Ver Nota 16)

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5694 informando a las entidades financieras que se ha dispuesto incorporar, a partir del 1 de enero de 2016, la exigencia adicional de capital mínimo igual al 1% de los activos ponderados por riesgo (APR), que se exigirá a las entidades financieras que sean calificadas por el B.C.R.A. como de "Importancia sistémica local". A efectos de cumplir con dicha exigencia, se establece un cronograma de implementación gradual a partir del primer trimestre de 2016 con un coeficiente de 7,5% incrementándose hasta alcanzar el 100% en enero de 2019. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no ha emitido la lista de Entidades de Importancia Sistémica Local, ni la Entidad ha sido notificada en tal sentido.

Con respecto al régimen informativo de capitales mínimos, la Comunicación "A" 5831 del 18 de noviembre de 2015, estableció para el cálculo de las bases individual y consolidada mensual, con vigencia a partir del 1ro de diciembre de 2015, que los conceptos comprendidos se computarán sobre la base de los saldos diarios al último día de cada mes, informándose de manera complementaria, los promedios mensuales de saldos diarios de las respectivas partidas.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán deducir las inversiones en instrumentos computables como capital regulatorio de empresas de servicios complementarios de la actividad financiera no sujeta a supervisión consolidada y de compañías de seguro. A efecto de realizar dicha deducción se utilizará el siguiente cronograma; desde diciembre de 2015 hasta diciembre 2016 el 40%, desde enero de 2017, el 70 %, y desde enero de 2018, el 100%, como porcentaje a deducir.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, mediante la Comunicación "A" 5867, el B.C.R.A. introdujo cambios a las normas sobre Capitales Mínimos y sobre Lineamientos para la gestión de riesgos, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016. Mediante dicha Comunicación el B.C.R.A. modificó las normas para el cálculo de la exigencia de capitales mínimos por riesgo de mercado. Con relación a las normas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras", modificó las definiciones de Cartera de Negociación y Cartera de Inversión.

A partir de la entrada en vigencia de las disposiciones de esta Comunicación y hasta el 31 de agosto de 2016, las entidades debieron calcular extracontablemente la exigencia por Riesgo de Mercado de acuerdo a la metodología vigentes a la fecha de emisión de dicha comunicación y considerar al efecto de la determinación de la exigencia sobre

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Capitales Mínimos de las entidades financieras, la exigencia de capital por Riesgo de Mercado que resulte en un mayor importe.

Mediante la Comunicación "A" 6004 del 1° de julio de 2016, el B.C.R.A. incorporó un nuevo apartado vinculado a los "Agentes de calificación externa (ECAI)". Al respecto se establece entre otros aspectos que las calificaciones crediticias efectuadas por entidades que sean agente de calificación externa solo podrán ser utilizadas para la determinación del ponderador de riesgo de una exposición cuando el ECAI que las efectuó haya sido reconocido previamente como elegible para esos fines por el B.C.R.A. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. no emitió el listado de los agentes de calificación de riesgo externos, (ECAI), con lo cual el ponderador de los gobiernos, bancos centrales y entidades financieras es del 100%.

En los términos de las disposiciones previstas en el artículo 9 inciso B del Decreto Ley N° 9437/79 – Carta Orgánica del Banco, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha concedido asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por un total de \$ 3.941.770. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no ha otorgado nuevas asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo estos términos. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los intereses devengados a cobrar por las asistencias anteriormente detalladas ascienden a \$ 3.350.045 y \$ 2.963.466, respectivamente.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene registradas acreencias en concepto de anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del personal de la Entidad por un importe de \$ 1.489.598 y \$ 7.468.923 respectivamente. (Ver Nota 20.2)

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene registradas acreencias por cobros en especies en concepto de consolidación de deudas con la Provincia de Buenos Aires y por Anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal de la Entidad por \$ 7.464.152. (Ver Nota 20.3)

Asimismo, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantenía otras asistencias por \$ 9.823.904 y \$ 787.481, respectivamente.

Nota 2 - Bases de presentación de los Estados Contables

Normas Contables Aplicadas

El Banco de la Provincia de Buenos Aires adhiere en la práctica a las Normas Contables dictadas por el B.C.R.A.. Asimismo, como Entidad de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra fiscalizada a efectos de la ejecución presupuestaria, por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de esa jurisdicción.

Las cifras expuestas en los Estados Contables, surgen de libros rubricados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires llevados de acuerdo con las formalidades usuales.

Los Estados Contables se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el B.C.R.A. y la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 4265 y 4667, el Estado de Situación Patrimonial y Anexos por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 se presentan comparativos con datos al cierre del ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2016, mientras que los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes se exponen comparativos con el mismo período del ejercicio anterior.

Los Estados Contables incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en todas las filiales ubicadas en el exterior, dichos Estados Contables han sido preparados conforme a las normas del B.C.R.A. e incluyen los

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

activos, pasivos y resultados de las filiales en el exterior que surgen de sus Estados Contables especialmente adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales.

La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Los Activos y Pasivos fueron convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. para transferencias de moneda extranjera vigentes al cierre de cada periodo/ejercicio.
- El Capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados, reexpresados por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31.8.95, momento de la interrupción de los ajustes. Los movimientos posteriores con fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, se consideraron expresados en moneda al 31.12.01, reexpresando dichos saldos al 28.02.03.
- Los Resultados Acumulados se determinaron por diferencia entre el Activo, el Pasivo y el Capital asignado, reexpresado al 28.02.03.
- El Resultado del periodo/ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio reexpresados y los resultados acumulados al cierre.
- Se eliminaron del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados las partidas originadas en operaciones entre las casas ubicadas en la República Argentina y las filiales del exterior, no trascendidas a terceros.
- Las diferencias de cambio originadas en la conversión fueron imputadas en los rubros "Ingresos Financieros – Otros" o "Egresos Financieros – Otros" del Estado de Resultados, según corresponda.

Los Estados Contables del Banco reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha, de acuerdo lo establecido por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A..

Las Normas Contables profesionales argentinas establecen que los Estados Contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Cuando esa tasa se alcance, los Estados Contables correspondientes deberán ser reexpresados a partir del momento en que se interrumpió el ajuste.

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios del Banco, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, podrían afectar la situación patrimonial y los resultados del Banco, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que el Banco brinda en los presentes Estados Contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, el Banco Central de la República Argentina no ha emitido disposiciones normativas vinculadas a lo mencionado en el párrafo precedente.

Criterios de valuación

A continuación se describen los principales criterios de valuación y reexpresión seguidos para la preparación de los presentes Estados Contables:

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

2.1. Estado de Flujo de Efectivo

El criterio para la confección de este Estado considera como efectivo y sus equivalentes a todos los componentes del rubro Disponibilidades.

2.2. Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los Activos y Pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del período (\$ 16.5985y de \$ 15.8502 respectivamente). Adicionalmente, los Activos y Pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada período/ejercicio.

Mediante el Comunicado N° 50.853 el B.C.R.A. ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 16 de febrero de 2017.

2.3. Valuación de los Títulos Públicos y Privados

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los títulos públicos y privados que incluyen los instrumentos de deuda de B.C.R.A. han sido valuados de acuerdo a las normas sobre "Valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A." Com. "A" 5180 y complementarias.

a. Títulos registrados a valor razonable de mercado

Se registran a su valor de cotización o valor presente, según corresponda. Valuados a la cotización del último día hábil al cierre del período/ejercicio, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otros mercados del exterior, según en el que han sido negociados.

Se incluyen al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 los Bonos con Descuento recibidos en canje de la deuda pública en cesación de pagos (Dto. N° 1.735/04), valuados conforme a la normativa vigente, por un V.N. de \$ 10.404.

b. Tenencias registradas a costo más rendimiento

Se registran al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda, a excepción de:

Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) valuados a su valor técnico hasta la amortización final, considerando lo establecido en la Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. descripto en Nota 2.18. (Adicionalmente ver Nota 16).

Se incluyen al 30 de junio de 2017 Bonos de la Provincia de Buenos Aires valuados a costo más rendimiento, excepto que el valor contable sea mayor al valor presente, con lo cual el devengamiento de la TIR se imputaría a una cuenta regularizadora. (Comunicación 5180 punto 2.2.5 BCRA. Adicionalmente ver Nota 20.3 último párrafo).

2.4. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses se ha realizado en mayor parte sobre la base del cálculo exponencial tanto para las Operaciones Activas como Pasivas. En el devengamiento sobre las Operaciones de Comercio Exterior y las efectuadas en las Filiales del Exterior, se ha utilizado la base lineal.

Ciertos Activos y Pasivos que originalmente se encontraban denominados en moneda extranjera, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del B.C.R.A. que instrumentaron los mismos, se han ajustado por el CER.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

2.5. Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término

Las especies a recibir se valúan a valor técnico de acuerdo a lo expuesto en Nota 2.18 y las especies a entregar se encuentran valuadas de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada periodo/ejercicio.

2.6. Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada periodo/ejercicio.

2.7. Valuación de contratos de arrendamientos financieros

Se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

2.8. Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades

Han sido valuadas de la siguiente forma:

Controladas sin cotización:

- En pesos: A su valor patrimonial proporcional, determinado según sus Estados Contables al 30 de junio de 2017, considerando los ajustes y eliminaciones correspondientes tal cual se expone en Nota 2 a los Estados Contables Consolidados.

No controladas, sin cotización:

- En pesos: Al costo de adquisición reexpresado hasta el 31.08.95 y posteriormente, de acuerdo con lo establecido en Nota 2 Normas Contables Aplicadas desde 01.01.02 hasta 28.02.03, las participaciones incorporadas con posterioridad a esa fecha, al costo de adquisición sin reexpresar, con el límite en su valor patrimonial proporcional o su valor conocido de realización, el que fuera menor.
- En moneda extranjera: A su valor de costo original en moneda extranjera convertido a pesos de acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado 2.2 precedente, con el límite en su valor patrimonial proporcional, o su valor conocido de realización, el que fuera menor.

2.9. Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones

Los bienes correspondientes a las Casas ubicadas en la República Argentina fueron valuados a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en períodos anteriores reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Por otra parte, los bienes de las Casas ubicadas en el exterior se valuaron principalmente a su costo de adquisición netos de su correspondiente depreciación acumulada en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta.

Los valores residuales de los bienes, tomados en su conjunto, no superan su valor de uso.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

2.10. Valuación de Otros Bienes Diversos

Las inversiones en obras en curso y en anticipos por compra de bienes, incluyendo importaciones no despachadas a plaza, así como las inversiones en obras de arte, han sido valuadas al costo de adquisición, reexpresados, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas.

Sus valores contables no superan los respectivos valores de uso.

2.11. Valuación de Bienes Intangibles

Los Bienes Intangibles fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

En este rubro se incluyen Gastos de Organización y Desarrollo correspondientes a la Casa Central en la República Argentina y las Filiales San Pablo y Montevideo.

Asimismo incluye las diferencias originadas en el cumplimiento de resoluciones judiciales, las que fueron activadas por la Entidad de acuerdo a lo establecido por las Comunicaciones "A" 3916 y 4439 del B.C.R.A. según se menciona en Nota 20.7.

Las amortizaciones se calculan por el método de la línea recta y en un plazo máximo de 60 meses, computándolas a partir del mes de alta.

2.12. Valuación de Préstamos, Otros Créditos, Depósitos y Otras Deudas en Títulos Públicos

Han sido valuados computando la cotización de los respectivos títulos dados en préstamo o recibidos en depósito, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados del exterior al último día hábil del período/ejercicio, a excepción de las compras-ventas a término por operaciones de Pases Pasivos - Activos realizadas con Títulos Públicos sin cotización e instrumentos emitidos por el B.C.R.A., que han sido valuadas conforme a lo señalado en las Notas 2.3 y 2.18.

2.13. Tratamiento contable de bienes adquiridos por contratos de arrendamientos financieros

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Entidad no mantiene contratos de locación de bienes de terceros en los que se hubiera concertado opción de compra.

2.14. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y por Compromisos Eventuales

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, basándose, fundamentalmente, en el análisis de la posibilidad futura de repago de los deudores, a través de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A..

2.15. Previsión por Otras Contingencias

Incluye los importes estimados por la Entidad para hacer frente a riesgos probables tales como, acuerdos en trámite por juicios comerciales y laborales, incobrabilidad de usuarios de tarjeta de créditos, reclamos por depósitos reprogramados, ilícitos contra el Banco, compromisos que generen pérdidas y otras contingencias de eventual concreción por \$ 2.327.506.

Asimismo, conforme a la Comunicación "A" 4686 emitida por el B.C.R.A. el 4 de julio de 2007, la Entidad ha constituido una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley 25.561 y el Decreto 214/02, dicha previsión al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, asciende a \$ 29.222 y \$ 31.100, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

2.16. Impuesto a las Ganancias

Dado el carácter Institucional de la Entidad, en el artículo 4to. de su Carta Orgánica - Decreto Ley 9434/79 y modificatorias se ha establecido que, el Banco, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza, por lo que no corresponde provisión alguna por impuesto a las ganancias por las operaciones de la Casa Matriz y las sucursales del país.

2.17. Indemnizaciones por Despido

La Entidad imputa las indemnizaciones por despido con cargo a resultados en el mes en que ocurre el despido.

2.18. Préstamos y Bonos Garantizados Decretos 1387/01-1579/02

Canje Nacional

Como consecuencia del Canje de Títulos de Deuda Pública Nacional por nuevas financiaciones denominadas "Préstamos Garantizados" (Decreto N° 1.387/01), al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene registrado en el rubro "Préstamos" \$ 469.964 y \$ 604.341, respectivamente, correspondientes a los Préstamos Garantizados recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos, valuados a su Valor Técnico o Valor Presente, el menor, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias.

Dichos "Préstamos Garantizados", fueron ingresados al Valor Técnico de los Títulos entregados, U\$S 243.414 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 06.11.01). La diferencia positiva entre este último valor y el valor de libros se expone, de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en una Cuenta Regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación no realizada la que se imputa a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.

Las Normas Contables Profesionales hubieran requerido que los Préstamos Garantizados sean incorporados al Activo de la Entidad al valor de cotización de los Títulos Públicos objeto del Canje. Dicho valor de cotización ascendía, al momento del Canje, a aproximadamente U\$S 107.241.

El B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 4898 dio a conocer los lineamientos del nuevo canje de títulos, el cual busca aliviar la carga financiera del Estado en el corto plazo, además de lo cual permite valorar los bonos bajo otra metodología a fin de morigerar el potencial impacto de la crisis financiera sobre los balances de las entidades financieras. En tal sentido, el 23 de enero de 2009 el Banco canjeó VNO U\$S 143.755 de Préstamos Garantizados a tasa fija Global 2008.

Canje Provincial y Compensación recibida según Arts. 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N.

Por otra parte, el Banco ha presentado Títulos Públicos Provinciales y ciertas acreencias provinciales, para proceder al canje dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02. Este último Decreto estableció que el mencionado Canje se instrumentaría contra Bonos Garantizados 2018, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, con garantía de un porcentaje de los fondos que le corresponden a las Provincias, originados en la Coparticipación Federal de Impuestos, y subsidiariamente por el Estado Nacional a través de la afectación automática del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria y de la participación del Estado Nacional en los impuestos coparticipables, por distribución secundaria.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los Bonos Garantizados 2018 se encuentran registrados en los rubros "Títulos Públicos a Costo más Rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos" por \$ 3.148.707 y \$ 4.881.432.

Tomando en cuenta la franquicia que fue concedida por el B.C.R.A. mediante Resolución N° 92/11 y considerando que la misma se encuentra vigente, la Entidad ha mantenido registrado durante el presente período, la tenencia de Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) a su valor técnico hasta la amortización final, y en "Cuentas de Orden Deudoras- Contingentes" y "Cuentas de Orden Acreedoras - Contingentes" la Creación y el Reintegro

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

del Fondo de Sostén del valor de Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires hasta diciembre 2016, fecha de vigencia de las Leyes N° 13.225 y N° 13.238. (Ver Nota 16).

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 asciende a \$ 84.149 y \$ 130.456 respectivamente.

El valor a cotización de la totalidad de los Bonos Garantizados 2018 al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es de \$ 2.748.150 y \$ 4.570.071, respectivamente.

2.19 Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables de conformidad con las Normas Contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio y la Gerencia de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada periodo/ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

2.20 Valuación de acreencias por Anticipos a la Caja de Jubilaciones del Personal del Banco y Bonos a Recibir de la Provincia de Buenos Aires (Nota 20.3)

Se valuaron a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos al momento de la valuación o el monto de los fondos originalmente desembolsados, de ambos el menor.

Nota 3 - Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables del B.C.R.A.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 a 44 las cuales se encuentran vigentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Asimismo, el B.C.R.A no ha adoptado en su totalidad las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar los criterios de valuación y exposición incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las Normas Contables Profesionales vigentes y las normas del B.C.R.A. se relacionan con Criterios de Valuación y se detallan a continuación:

3.1 Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con Normas Contables Profesionales dichas provisiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones.

3.2 Valuación de Activos con el Sector Público no Financiero

3.2.1 Préstamos y Bonos Garantizados:

Tal como se expone en la nota 2.18, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional Títulos Públicos Nacionales, Títulos Públicos Provinciales y Préstamos Provinciales, por un valor nominal de

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

U\$S 4.302.344, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a \$ 4.201.349, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por los Títulos Públicos Nacionales y Bonos Garantizados 2018 por los Títulos Públicos y Préstamos Provinciales.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, dichos activos han sido valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del período, convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1,40 y actualizados por el CER, neto del saldo de las cuentas regularizadoras. (Ver Nota 2.18)

La modificación en las condiciones originales de los Préstamos implicaría de acuerdo a las Normas Contables Profesionales antes referidas una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos Activos deberían reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado al momento de la medición inicial.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones debido a la imposibilidad de realizarlo.

3.2.2 Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N. y Canje Provincial:

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – a costo más rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos", los Títulos Públicos recibidos (Bogar 2018), originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, y los originados por el Canje Provincial dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02 los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. (Según se indica en Nota 20.6)

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes, dichos activos deben valuarse a su valor de cotización.

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 asciende a \$ 84.149 y \$ 130.456 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente a \$ 73.444 y \$ 122.135, respectivamente.

Adicionalmente el valor contable de los títulos originados en el Canje Provincial al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (valuados a su valor técnico según se explica en Nota 2.18) asciende a \$ 3.064.558 y \$ 4.750.976 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente \$ 2.674.706 y \$ 4.447.936, respectivamente.

3.3 Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, según se explica en la Nota 20.7, la Entidad mantiene activados en rubro "Bienes Intangibles" \$ 49.250 y \$ 55.835, respectivamente, que corresponden a las diferencias de cambio resultante del cumplimiento de las Com. "A" 3916 y "A" 4439 del B.C.R.A.. Este tratamiento no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las Normas Contables profesionales las que requieren reducir el valor de libros a los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable, no correspondiendo en consecuencia reconocer su activación por dicho concepto.

3.4 Contabilización de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Al 30 de junio de 2017 las Letras del B.C.R.A. y otros títulos públicos han sido valuados a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno de acuerdo con la Comunicación "A" 5180 lo cual arroja un total contable de \$ 5. Si bien dicho criterio difiere del establecido en las normas contables profesionales que requieren que dichos instrumentos sean valuados a su valor neto de realización, el valor que surge de aplicar dicho criterio no representa diferencias significativas respecto del valor contable al cierre del período. A la fecha de emisión de los Estados

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Contables la Entidad mantiene valuados a costo más rendimiento Letras del Tesoro en dólares por un valor contable de \$ 8.291, se ha calculado su valor neto de realización, de igual forma que las Letras del B.C.R.A. en dólares, arrojando un valor de \$ 8.101.

3.5 Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados

Al 30 de junio de 2017 la Entidad mantiene Operaciones de Compra Venta a Término con entrega del activo subyacente valuadas de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. tal como se describe en Nota 14. Dicho criterios difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes. Bajo estas últimas, las operaciones de derivados se clasifican en función a su objetivo en especulativas o de cobertura y las que no cuenten con cotización en mercados de valores se valúan a su valor de mercado estimado.

3.6 Conversión de Estados Contables

La conversión a pesos de los Estados Contables de las Filiales del Exterior para su consolidación con los Estados Contables del Banco, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (RT. N° 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la RT. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la Nota 2 no afecta significativamente la exposición de los Estados Contables de la Entidad.

3.7 Sanciones y Sumarios sobre las Entidades Financieras

La Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A. establece que a partir de enero de 2015, las entidades financieras deben provisionar el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, que hayan sido notificadas a la Entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo, establece que las entidades financieras deben revelar en nota a los Estados Contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas, y los sumarios iniciados por el B.C.R.A. desde el momento en que su apertura sea notificada a la Entidad.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la P.B.A., dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarlas en moneda de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los Estados Contables. Las contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables ni en sus notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, pero no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, sólo deberán ser reveladas en notas. (Ver Nota 20.9)

3.8 Beneficios al personal

Los beneficios al personal abonados (vacaciones no gozadas, salarios por terminación de la relación laboral y otras indemnizaciones) son registrados a gastos por la Entidad, en la medida que los empleados gozan de los mismos siguiendo el criterio admitido por las Normas Contables del B.C.R.A., mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el período de prestación laboral. Al 30 de junio de 2017 de haberse aplicado el criterio de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones, hubiera correspondido registrar en pasivo por aproximadamente \$ 3.472.793.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

3.9 Contabilización del Impuesto a las ganancias por el Método del Impuesto Diferido

De acuerdo a lo establecido en la Nota 2.16 la Entidad está exenta de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza. Sin embargo, las Sociedades Controladas han reconocido el cargo por Impuesto a las Ganancias en base al Impuesto Diferido. Este método no es admitido por las Normas Contables del B.C.R.A..

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias debe efectuarse por dicho método y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por tales conceptos calculados sobre las diferencias temporarias aplicables.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Nota 4 - Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el periodo anterior

En el período finalizado al 30 de junio de 2017 y comparativos, no se han introducido cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior.

Nota 5 - Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 30 de junio de 2017 no se incluyen Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores generados por resultados originados por corrección de errores de procesos de operaciones del Banco.

Nota 6 - Bienes de Disponibilidad Restringida

El Banco posee los siguientes activos de disponibilidad restringida:

Activo	Rubro Contable	V.N.O.		Pesos		Concepto
		30.06.2017	31.12.2016	30.06.2017	31.12.2016	
Letras del Tesoro Nacional y Letras Financieras del Tesoro	Filial San Pablo	1,680	7,200	75,143	296,097	En garantía de operaciones con BM&F, clearing de cambio y otras garantías.
Bonos Garantizados	Otros Créditos por Intermediación Financiera	900	560	557	537	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. a través de MAE y ROFEX
Bonos Garantizados	Títulos Públicos	228,000	200,000	141,065	191,836	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. por Programa Bicentenario.
Efectivo	Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	-	3,244,002	2,943,441	Depósitos en garantía B.C.R.A.
Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito	Créditos Diversos	-	-	453,507	416,923	Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 7 - Contingencias

Con fecha 11 de octubre de 2002 Unión de Usuarios y Consumidores inició demanda sumarísima por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con el objeto de obtener el cese del débito mensual devengado en concepto de seguro por robo de dinero en ocasión de retiro de cajero por parte de sus titulares - sea de las cajas de ahorro, cuentas corrientes o tarjetas Bapro Electrón - y el reintegro de las sumas debitadas por tal concepto y prestación del servicio sin cargo.

La sentencia de Primera Instancia de fecha 8 de septiembre de 2004 condenó al Banco a pagar las sumas de dinero debitadas en concepto de seguro por extracción forzada, a los titulares que no hayan requerido, adherido o aceptado expresamente el servicio, con más los intereses, con costas al Banco, desestimando la pretensión que se continuara brindando el servicio sin cargo.

Luego de diversas apelaciones, la asociación actora promovió la ejecución de la sentencia, por la cual el Banco debió depositar el 26 de septiembre de 2013 las sumas correspondientes a aquellos clientes que mantienen aún su cuenta abierta, suma la cual ascendió a \$ 28.623 y respecto de los fondos correspondientes a los ex clientes (\$ 30.391), se encuentra en trámite el recurso interpuesto por el Banco, atento haber dispuesto la Cámara de Apelaciones, que esos fondos se deben transferir a defensa del consumidor de la nación y del G.C.B.A. En cuanto a los honorarios, la Cámara de Apelaciones los redujo de \$ 13.000 a \$ 2.000, los cuales ya han sido depositados por el Banco. Los abogados de la parte actora y peritos, interpusieron recurso extraordinario atento la reducción de los mismos. Se encuentra para resolver.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2005 Unión de Usuarios y Consumidores inició otra demanda, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, por el cobro de comisiones de transferencias intersucursales, cuando ello se encontraba vedado por la normativa de emergencia. En este proceso y luego de numerosas apelaciones, adquirió firmeza la sentencia por la cual se dispuso la restitución de las sumas debitadas a los clientes. El importe correspondiente a los clientes con cuentas abiertas ya fue depositado el 23 de mayo de 2014 y ascendió a \$ 6.458, restando resolverse la cuestión referente al destino de los fondos pertenecientes a los ex clientes (importe similar al de los aún clientes según liquidación), se interpuso recurso extraordinario contra la resolución que dispuso que los fondos de los ex clientes deben transferirse a los organismos de defensa del consumidor, el cual fue rechazado y se ha planteado queja ante la Corte Suprema y los honorarios que aún no han sido regulados.

La Asociación de Defensa de los Consumidores (ADECUA) inició una demanda colectiva contra la Entidad, cuestionando el proceder del cobro de comisión sobre los seguros de vida colectivos (Provincia Seguros), en operaciones de préstamos otorgados. A la fecha se sigue produciendo la pericial contable.

Con fecha 22 de noviembre de 2012, el Banco quedó notificado de una demanda promovida por Citibank en reclamo por diferencia en operaciones de venta de dólares a futuro concertadas con anterioridad al 2001. La misma fue contestada con fecha 19 de diciembre de 2012 y se opuso excepción de incompetencia. En diciembre de 2014 la Corte Suprema resolvió favorablemente el recurso interpuesto por el Banco y dispuso la tramitación de estas actuaciones por ante la justicia Federal y no la Nacional en lo Comercial. Actualmente, el juicio está abierto a prueba, tramitando por ante el Juzgado Civil y Comercial Federal 8/16.

En el año 1994, el Banco promovió una demanda contra la empresa S.U.B.P.G.A. persiguiendo el cobro de una operación de comercio exterior que contaba con seguros de cambio. Tramitado el proceso, se dictó sentencia por la cual se hizo lugar a la demanda a favor del Banco, pero a su vez dispuso se practicara una liquidación, descontando los seguros de cambio que no habían sido aplicados por el Banco.

Consecuentemente, se designó un árbitro Judicial, para determinar el monto definitivo de acuerdo a las resoluciones judiciales. Finalmente, la liquidación arrojó que el Banco resultó ser deudor de la empresa S.U.B.P.G.A., por no haber aplicado los seguros de cambio a favor de ésta. En consecuencia, la empresa promovió la ejecución del laudo arbitral por la suma de \$ 23.500, más intereses, habiendo el Banco opuesto las defensas correspondientes, las que han tenido acogida favorable al hacerse lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta por el Banco con el consiguiente rechazo de la ejecución. La actora ha planteado recurso de apelación y la Cámara de Apelaciones revocó la sentencia de primera

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

instancia y el Banco interpuso recurso extraordinario federal, el cual fue rechazado, así como también la queja ante la CSJN. El importe se encuentra embargado en el Banco, y se colocó a plazo fijo hasta tanto se resuelva el planteo judicial. El día 14 de noviembre de 2016 se rechazó la excepción de prescripción y se hizo lugar a la ejecución por la suma de \$ 23.877 con más intereses calculados desde el 6 de junio de 2013, (oportunidad en que adquirió firmeza la resolución que reconoce el crédito) tasa activa Banco Nación, fijando las costas por su orden. La resolución fue apelada por ambas partes, y se confirmó la sentencia apelada con costas por su orden. Consecuentemente el Banco debe abonar la suma en reclamo pero lo intereses desde junio de 2013 y no desde el 2010 como lo pretendía la actora. Con fecha 10 de abril de 2017 y en virtud de la firmeza de la sentencia, el Banco dió en pago la suma de \$ 23.877 correspondiente al capital reclamado, mediante la desafectación del plazo fijo constituido en la sucursal Buenos Aires del Banco. Con fecha 9 de mayo de 2017 se consiente la liquidación practicada por la actora, y consecuentemente el banco deposita y da en pago la suma correspondiente a los intereses, parte con el saldo remanente del plazo fijo constituido oportunamente (con el cual se pagó también el capital) y parte mediante una transferencia electrónica por la suma de \$ 13.088. La suma total que el banco dió en pago ascendió a \$ 47.654.

Con relación al siniestro acaecido en la Sucursal Belgrano que se tomó conocimiento el 3 de enero de 2011, el Banco recibió 47 demandas, las cuales están en trámite. Las mismas se encuentran previsionadas y solo a la fecha han sido abonadas 30 de las demandas.

También se encuentra en trámite una demanda colectiva iniciada por una de las asociaciones de usuarios y consumidores en representación de los clientes cuyas cajas no fueron violentadas en el aludido siniestro (1400 titulares de cajas y reclamo de \$ 250 por cada uno de ellos). La demanda fue rechazada, encontrándose actualmente para resolver el recurso interpuesto por la parte actora. La Entidad considera improbable en esta instancia la posibilidad que estos reclamos prosperen por lo tanto no considera razonable efectuar previsión alguna.

La Asociación de consumidores "Proconsumer" promovió demanda contra el Banco reclamando se reintegre a los clientes las sumas de dinero que se hubieran percibido a través del "costo de financiación por diferimiento en el pago de tarjeta de crédito" por considerar que no estaba previsto o autorizado por el B.C.R.A. y que se trataba de un interés encubierto. La sentencia fue confirmada por la Cámara el 26 de febrero de 2015 y notificada al Banco en marzo. Se interpuso recurso extraordinario, el cual fue rechazado y se encuentra en etapa de ejecución.

Con fecha 10 de septiembre de 2008 Procurar promovió una demanda contra el Banco solicitando la revisión y rectificación de las denominadas "Cuentas Sueldos" con el objeto de que cesen el cobro de ciertas comisiones, y el reintegro de los débitos realizados sin causa. Se presentó alegato y se verá con el resultado de la sentencia si corresponde la previsión por el monto que disponga la misma o si bien se rechaza.

El centro De Orientación Defensa y Educación Del Consumidor -CODEC- ha iniciado demanda al Banco por violación al deber de información conforme ley de defensa al consumidor; nulidad de cláusulas de préstamos s/intereses y fecha de percepción de los mismos. Todo ello en materia de préstamos personales. Se interpusieron excepciones de prescripción y falta de legitimación activa. Con fecha 21 de marzo de 2017, el Juzgado hizo lugar a la excepción de falta de legitimación activa en virtud de las deficiencias señaladas por el Banco en cuanto a los requisitos formales y rechazó la demanda con costas a la parte actora. Actualmente está en sustanciación el recurso de apelación planteado por la accionante.

La Entidad estima suficientes las reservas que posee para cubrir resoluciones desfavorables por estos temas y por otras demandas que se encuentran en estadios iniciales de ejecución, por lo tanto entiende que no tendrá efectos negativos en su patrimonio.

A excepción de las situaciones descriptas en la presente Nota y en la Nota 1 a los Estados Contables y de lo indicado en la Nota 16 con relación al acuerdo de adecuación con el B.C.R.A., al cierre del periodo, no existen otras contingencias, de ocurrencia probable y con efecto significativo que no se hallen adecuadamente previsionadas.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 8 - Hechos posteriores al cierre del periodo

No se evidenciaron a la fecha de presentación de los Estados Contables hechos posteriores significativos adicionales a los expuestos en las presentes notas.

Nota 9 - Restricciones para la distribución de utilidades

Respecto de los resultados de la Entidad, cabe aclarar que al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, el Directorio del Banco, mediante Resolución Nro. 154/17 del 17 de marzo de 2017, transfirió la totalidad de los Resultados no Asignados del Ejercicio 2016, con destino a incrementar la Reserva Legal por \$ 608.966 y Facultativas por \$ 2.435.857, considerando lo establecido en el artículo 17 de su Carta Orgánica.

De acuerdo con el citado artículo de la Carta Orgánica del Banco, cada una de las Secciones del Banco liquidará separadamente las utilidades al cierre del ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios.

Previo deducción de las sumas necesarias para saneamiento del activo el 10% de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinarán de la siguiente manera:

- A capital de la Sección Crédito de inversión, el remanente neto de las utilidades producidas por la misma.
- Para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones, para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el Directorio.

El procedimiento descrito precedentemente está de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Orgánica de la Entidad en su artículo 17 el cual difiere de lo establecido por las normas del B.C.R.A. Circular CONAU – 1, las cuales establecen que corresponde destinar para la Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

Nota 10 - Operaciones con sociedades del art. 33 de la Ley General de Sociedades

A continuación se detallan las participaciones del Banco en sus sociedades controladas y vinculadas:

10.1. Participaciones en el capital accionario y aportes no capitalizados

10.1.1. Sociedades controladas

Con fecha 27 de julio de 2009 se constituyó la sociedad Provincia Microempresas S.A., con el objeto de individualizar, seleccionar y precalificar a microemprendedores para el otorgamiento de préstamos. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Mediante Asamblea General de Accionistas con fecha 5 de enero de 2017 Provincia Microempresas S.A. aprobó un aumento de capital por \$ 150.000. Grupo Banco Provincia S.A. ha decidido no participar en el aumento dispuesto. Consecuentemente, Banco de la Provincia de Buenos Aires realizará la totalidad del aporte, acreciendo en la proporción correspondiente al accionista minoritario, siendo los nuevos porcentajes de participación 99,32% y 0,68% de Banco de la Provincia de Buenos Aires y Grupo Banco Provincia S.A., respectivamente. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el Capital Social de Provincia Microempresas S.A. asciende a \$ 173.500 y \$ 23.500 respectivamente, habiéndose integrado la totalidad del mismo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Con fecha 10 de marzo de 2011 mediante Resolución N° 312/11 se constituyó la sociedad BA Desarrollo S.A. (ex Agencia Invierta Buenos Aires S.A.) con el objeto de promover y desarrollar asistencia técnica y financiera de proyectos o emprendimientos de inversión que estimulen el desarrollo productivo provincial. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación del 50% cada uno. Al 30 de junio de 2017 el Capital Social suscrito e integrado asciende a \$ 9.428 y al 31 de diciembre de 2016, a \$ 20.000.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del BPBA		Participación capital y votos (%)		Actividad	Valor Libros Neto de Previsiones	
	30/06/2017	31/12/2016	30/06/2017	31/12/2016		30/06/2017	31/12/2016
Grupo Banco Provincia S.A.	379.875	379.875	99,97	99,97	Operaciones de Inversión Financiera	1.062.066	173.609
Provincia Microempresas S.A.	172.325.000	22.325.000	99,32	95,00	Administración de Microcréditos	139.467	33.604
BA Desarrollo S.A.	4.714.000	10.000.000	50,00	50,00	Asistencia Técnica y Financiera a Inversores	4.726	4.714
Provincia Bursátil S.A.	640.000	640.000	4,00	4,00	Actividad Bursátil	3.218	2.235

Ver Nota 18 a los Estados Contables Consolidados "Hechos significativos sobre las subsidiarias y otras sociedades no controladas".

Por su parte, Grupo Banco Provincia S.A. posee las siguientes participaciones accionarias en sus sociedades controladas:

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias Cantidad	Participación en el Capital y Votos %	Actividad
Provincia Seguros S.A.	53.024.289	60,00	Compañía de seguros generales
Provincia Bursátil S.A.	15.200.000	95,00	Agente de liquidación y compensación y Agente de Negociación integral
Provincia Seguros de Vida S.A.	17.425.243	60,00	Seguros de vida
Provincia ART. S.A.	821.400	97,09	Aseguradora de riesgos del trabajo
Provincia Leasing S.A.	135.459	97,00	Operaciones de leasing
Bapro Mandatos y Negocios S.A.	14.678.459	97,00	Representación, Administración y Promoción de Negocios
Bapro Medios de Pago S.A.	38.126.757	97,00	Administración de sistemas y medios de pago y/o crédito

10.2 Saldos patrimoniales de las operaciones con sociedades controladas y vinculadas, al cierre del periodo

CONCEPTO	30/06/17	31/12/16
Saldos Activos	431.356	239.024
Préstamos	430.269	238.185
Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.087	839
Saldos Pasivos	822.430	576.339
Depósitos	747.430	576.339
Obligaciones diversas	75.000	-

10.3 Resultados de las Operaciones con Sociedades controladas y vinculadas

CONCEPTO	30/06/17	30/06/16
Resultados Financieros	(26.832)	(53.936)
Ingresos	30.121	40.736
Egresos	(56.953)	(94.672)

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	30/06/17	30/06/16
Resultados por Servicios	46.910	(130.938)
Ingresos	267.201	68.142
Egresos	(220.291)	(199.080)
Utilidades Diversas	847.501	103.071
Resultado participación	844.042	100.268
Otros	3.459	2.803
Gastos de Administración	(70.643)	(60.087)
Total	796.936	141.890

Nota 11 - Seguro de Garantía de los Depósitos

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco, la Provincia de Buenos Aires garantiza los depósitos recibidos, bonos y demás obligaciones emitidas por la Entidad. Debido a ello, y a su especial estatus jurídico, mencionado en la nota 1 a los presentes Estados Contables, el Banco no se encuentra alcanzado por el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y reglamentado por los Decretos N° 540/95 y 1.292/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante, desde 1997, el Banco resolvió aportar en forma voluntaria y temporaria al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos del Sector Privado, con el objeto de contribuir solidariamente con el resto del Sistema Financiero al mecanismo de resguardo del sistema mencionado precedentemente.

La Entidad ha comunicado tal decisión a Seguros de Depósito S.A. y al B.C.R.A..

Nota 12 - Actividades Fiduciarias

Mediante Resolución de Directorio N° 207 del 1 de febrero de 2001, se aprobó el texto del contrato de fideicomiso bajo los términos de la Ley Provincial N° 12.511 a suscribir entre el Banco en su carácter de fiduciario y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de Autoridad de Aplicación de los gravámenes creados por los Decretos – Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y de la Ley N° 8.474; el Instituto Provincial de la Vivienda en su carácter de recaudadora de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial a través del cual la Provincia de Buenos Aires es fiduciante en el mencionado contrato de fideicomiso. La suscripción del contrato por parte del Banco se realizó con fecha 26 de febrero de 2001. El fideicomiso tiene como objeto actuar como garante y/o pagador de las obras que se realicen bajo el régimen creado por la Ley N° 12.511, registrando al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 un total de Activos Fideicomitados por \$ 2.371.296 y \$ 1.549.307, respectivamente.

Con fecha 28 de febrero de 2007, el Banco, en su carácter de fiduciario, y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante y beneficiario, han acordado la constitución de un fideicomiso para la administración de fondos correspondientes al sistema de capitalización, conforme lo establecido en el art. 64 de la Ley 12.490. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 3.470.749 y \$ 2.355.624, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°177/13 del 21 de febrero de 2013, se aprobó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir entre el Banco, en su carácter de agente fiduciario, y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante. El objetivo del mismo es financiar, bajo la modalidad que fije el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de las redes viales principales y secundarias de la Provincia de Buenos Aires, como así también los trabajos y

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

mantenimientos de las mismas. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 653.716 y \$ 503.983, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°60/14 del 16 de enero de 2014, se dispone la creación del Fondo Fiduciario "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat" cuyo objeto es financiar bajo cualquier modalidad, las necesidades de las familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 221.231 y \$ 299.110, respectivamente.

Nota 13 - Emisión de Obligaciones Negociables

La Entidad realizó dos emisiones de Títulos de Deuda en pesos, en el marco del Programa Global de Títulos de Deuda a Corto, Mediano y Largo Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U\$S 200.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas.

Con fecha 8 noviembre de 2016, procedió a la emisión de Títulos de Deuda en pesos Clase I y Clase II por \$ 127.100 y \$ 283.333, a plazos de 18 y 36 meses, con vencimiento el 8 de mayo de 2018 y 8 de noviembre de 2019, respectivamente. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral a tasa variable (BADLAR más 2,5% y 3,5% nominal anual, respectivamente) y el capital será amortizado en único pago al vencimiento.

Con fecha 19 de abril de 2017, realizó la segunda emisión de Títulos de Deuda Clase III, IV y V, por \$ 178.495, \$ 285.714 y \$ 1.032.331 (UVA 56.815), a plazos de 18, 48 y 36 meses, con vencimiento el 19 de octubre de 2018, el 19 de abril de 2021 y el 19 de abril de 2020, respectivamente y amortizando en único pago al vencimiento. Los intereses de las Clases III y IV serán pagaderos en forma trimestral a tasa variable (BADLAR más 2,25% y 3,00% nominal anual, respectivamente). Los Títulos de Deuda Clase V fueron emitidos en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), a un precio de \$/UVA 18,17, por lo cuales se pagarán intereses trimestrales a tasa fija del 2,50%.

Al 30 de junio de 2017 la suma de los intereses devengados por ambas emisiones asciende a \$ 37.950, mientras que, al 31 de diciembre de 2016 fueron de \$ 13.683.

Al 30 de junio de 2017, se registraba un ajuste de capital por \$ 62.497, correspondientes a los Títulos de Deuda Clase V.

Nota 14 - Instrumentos financieros derivados

- Compra Venta a término con entrega del activo subyacente

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene registradas operaciones de pase que se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en las Notas 2.5 y 2.6 por el monto de \$ 33.825.539 y \$ 7.560.654 respectivamente.

Asimismo, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad registra operaciones de Futuros por cobertura de moneda extranjera en la filial San Pablo por \$ 105.573 y \$ 71.640, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registra \$ 188.998 y \$ 145.168, respectivamente, en concepto de Títulos Públicos registrados a Costo más rendimiento en la filial San Pablo.

A la fecha de emisión de los Estados Contables, la Entidad mantiene otras operaciones por \$ 1.413.837, en concepto de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. registrados a Valor Razonable de Mercado.

- Operaciones a Término sin entrega del activo subyacente

Al 30 de junio de 2017, la Entidad ha registrado en el rubro "Cuentas de Orden Deudoras – de Derivados" \$ 67.300 correspondientes a compras a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 15 - Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y la eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un Agente intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la CNV la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el boletín oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación.

La citada reglamentación implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para intervenir en cada una de las actividades reglamentadas por esta resolución se requiere estar inscripto en dicho registro como agente antes del 1 de marzo de 2014.

Por Resolución de Directorio N° 2/14 del 02 de enero de 2014 se dispuso la inscripción del Banco en el Registro de Agentes, bajo la figura de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación, solicitud que fue aprobada por parte de la Comisión Nacional de Valores con fecha 19 de septiembre de 2014 bajo el número de inscripción 43.

Considerando la operatoria que actualmente realiza el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622 de la CNV, la Entidad se encuentra inscripta ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral.

El patrimonio neto de la Entidad al 30 de junio de 2017 supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a \$ 22.500, así como la contrapartida mínima exigida de \$ 10.500, que en caso de corresponder será constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. conforme al siguiente detalle:

BCRA	CONCEPTO	SALDO CONTABLE	SALDO S/EXTRACTO
111015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	17.707.441	17.708.277
111025	B.C.R.A. - Cuentas Corrientes Especiales	169.751	169.751
115015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	19.242.764	19.242.838

Por otro lado, el Banco es depositario de los Fondos Comunes de Inversión, cuyos patrimonios al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se indican a continuación:

	30/06/2017	31/12/2016
1822-Raíces Valores Negociables	428.069	228.368
1822-Raíces Renta Pesos	85.756	65.046
1822-Raíces Renta Global	614.406	58.855
1822-Raíces Pesos Fondo Común de Dinero	3.505.033	2.408.212
Provincia Dólares Fondo Común de Dinero	114	301
1822-Raíces Inversión	6.031.177	2.665.106
1822 Raíces Valores Fiduciarios	957.227	623.719

Dichos Fondos son registrados por el Banco en "Cuentas de Orden - Valores en Custodia".

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 16 - Existencia de planes de regularización y saneamiento

Con fecha 4 de marzo de 2011, el B.C.R.A. emitió la Resolución N° 92 dando por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del Art. 34 de la Ley de Entidades Financieras, otorgando distintas facilidades y franquicias que se resuelven en la presente resolución, en virtud que las concedidas mediante Resolución N° 81 del 28 de marzo de 2001 no llegaron a concretarse y/o devinieron en abstracto en función de hechos acontecidos con posterioridad.

Entre las franquicias y facilidades que se describen en ella, se encuentran aquellas vinculadas con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, franquicias relacionadas con activos inmovilizados, fraccionamiento de riesgo crediticio (compuesto de los límites para el financiamiento al Sector Público), integración por los depósitos judiciales en efectivo mínimo, mantener valuada la tenencia de bonos garantizados a su valor técnico hasta el vencimiento, admitir que se valúen los bonos provinciales a valor de cotización al 30 de septiembre de 2010 más el posterior devengamiento de la tasa interna de retorno. Asimismo, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad dentro de los 180 días de haber sido notificado, a que la misma presente una propuesta que contemple un plazo para la adecuación de las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas fijadas por el B.C.R.A..

Por tal motivo la Resolución N° 92/11, a los fines de facilitar el cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento presentado, contemplaba las distintas facilidades y franquicias indicadas por la Entidad en las notas que oportunamente presentara, y además establecía que en caso de presentarse desvíos significativos que comprometieran los guarismos proyectados, o bien se generaran situaciones que imposibiliten el encuadramiento en las distintas relaciones técnicas previstas, la Entidad debía presentar una nueva propuesta con medidas a solucionar tales desvíos, y si estas no alcanzaban a corregir los apartamientos dentro de los plazos proyectados, se daba por incumplido el plan en su totalidad.

En tal sentido, a partir del 1° de septiembre de 2011, el Banco envió al B.C.R.A., con frecuencia trimestral, el informe requerido en el punto 3 de la citada Resolución, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 30 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012, por otra parte con fecha 1° de septiembre de 2011 presentó nota relacionada al cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9, informando que se encuentra analizando las perspectivas de las sociedades vinculadas mencionadas en la Resolución, y que la traslación de la titularidad de la empresa Provincia ART se encuentra pendiente de decisión institucional por parte de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cabe aclarar que con fecha 31 de agosto de 2011 se presentó al B.C.R.A. el informe requerido por el punto 8 de la mencionada resolución.

Con fecha 29 de septiembre de 2012 la Entidad procedió a presentar al B.C.R.A. el Plan de Negocios 2012 -2014 requerido por la comunicación "A" 5272 del B.C.R.A. y con fecha 31 de octubre de 2012, solicitó al B.C.R.A. la autorización para la presentación a mediados del mes de diciembre de 2012 de la reformulación de las proyecciones del Plan de Regularización y Saneamiento, sustentado en las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires dadas a conocer en el Presupuesto de la administración para 2013.

Con fecha 9 de noviembre de 2012 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2013, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5369 que realiza amplios cambios en las normas sobre exigencia e integración de Capitales mínimos de las Entidades Financieras y en la Tabla de ponderadores de riesgo. En tal sentido, en atención a la opción explicitada en la normas de Basilea II, que permite atenuar la ponderación de las exposiciones con el sector público, se resolvió que las exposiciones, directas o a través de un fideicomiso, con el sector público, denominadas y fondeadas en pesos, se ponderarán al 0%. Las financiaciones otorgadas al sector público, pero denominadas en otra moneda seguirán, como hasta ahora, ponderadas al 100%. Asimismo, las financiaciones a las personas físicas y MiPyMEs estarán sujetas a un ponderador del 75% y los préstamos hipotecarios sobre la vivienda única, al 35%, siempre que se cumplan determinadas condiciones. En ambos casos, la nueva norma reduce el ponderador respecto de los que rigen actualmente, establecidos en 100% y 50%, respectivamente.

En la misma también se disponen modificaciones complementarias a los efectos de la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable, en este caso con vigencia a partir del 1° de febrero de 2013.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Paralelo a ello, se dejan sin efecto, lo dispuesto en materia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés, previsto en la normativa emitida por el B.C.R.A., sin perjuicio de que las entidades financieras deberán continuar gestionando este riesgo.

El 10 de enero de 2013, el Directorio del Banco aprobó el Plan Estratégico 2013-2018, integrando en las proyecciones contenidas la cuantificación de estos cambios, el que fuera presentado ante el B.C.R.A. con fecha 15 de enero de 2013, a fin de reencauzar al Plan de Encuadramiento otorgado por el ente de control mediante Resolución N° 92 del 4 de marzo de 2011, solicitando el mantenimiento de ciertas franquicias establecidas en la citada resolución y requiriendo franquicias adicionales a las ya otorgadas y que se prorrogue lo resuelto en la Resolución N° 92/11 por los incumplimientos del Banco en la integración de Capitales Mínimos hasta diciembre 2018 o hasta la fecha que se produzca el encuadre definitivo, si esta fuera anterior. Con motivo de los acontecimientos acaecidos fundamentalmente en la Ciudad de la Plata y de ciertas adecuaciones y/o aclaraciones que debían realizarse surgidas en reuniones mantenidas con el B.C.R.A., el Banco presentó el 30 de abril de 2013 una nota al organismo de contralor solicitando le permita rediseñar el Plan Estratégico 2013-2018 adaptándolo a la nueva realidad acaecida planteando su presentación el 31 de mayo de 2013, habiéndose presentado a dicha fecha cifras provisorias para que el ente de control analice las mismas.

Dado que al 31 de diciembre de 2013, el Banco no ha podido alcanzar en su totalidad los compromisos asumidos en la Resolución N° 92/11 y complementando las actuaciones realizadas, con fecha 27 de enero de 2014 la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando mantener vigentes las franquicias previstas en la Resolución que nos ocupa, hasta tanto se resuelva la situación coyuntural, que permita contemplar el impacto de los cambios regulatorios, y legales tanto en la Carta Orgánica del Banco como en los requisitos de la Ley de Responsabilidad Fiscal; que posibiliten avanzar con la gestión encarada durante 2013.

Asimismo, y en tal sentido, con fecha 26 de junio y 22 de julio de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el quinquenio 2014 – 2018 que tiene por objetivo lograr la autocalcapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución N° 92/11 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (SEFyC) de fecha 4 de marzo de 2011, y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas con la asistencia a la Caja de Jubilaciones del Banco, Bono recibido en virtud del Convenio de Consolidación de Deudas con la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2094/12 y 2190/12), Sistema de Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, Posición General de Cambios, Asistencia a municipios de la Provincia de Buenos Aires, Exigencia de Capital Mínimo por Riesgo de Tasa de Interés, Relación de Capitales Mínimos, cómputo de préstamos para Inversión Productiva y habilitación de unidades de servicio.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015-2018 que tiene por objetivo lograr la autocalcapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento definitivo en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución N° 92/11 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad, mencionadas en el plan de encuadramiento 2014-2018.

En tal sentido con fecha 28 de septiembre de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando una prórroga de 18 meses a fin de elevar una propuesta para el encuadre relacionado con las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas vigentes, como así también se solicitó una dispensa para permitir computar el criterio optado por las sociedad Provincia A.R.T. S.A. de diferir el cargo a resultados correspondiente al incremento del saldo del pasivo originado en siniestros por reclamaciones judiciales y mediaciones que surge de la aplicación de los términos del artículo 1° de la Resolución N° 39.214 de la S.S.N., tal cual se expone en Nota 2.g. a los Estados Contables Consolidados.

El 16 de marzo de 2016, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando el aplazamiento de una nueva presentación del Plan de Encuadramiento hasta contar con información fehaciente respecto a la oportunidad y el modo en que la Provincia de Buenos Aires cancelará la deuda que mantiene con el Banco, ya que esto supondrá un impacto determinante tanto en la situación patrimonial como en sus relaciones prudenciales y aguardar dicha resolución permitirá presentar un Plan con el grado de certidumbre adecuado para su tratamiento.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Con fecha 18 de julio de 2016, el Banco presentó ante el B.C.R.A. nota mediante la cual solicitó se otorgue un período adicional para la presentación de un nuevo plan y mantenimiento de las franquicias oportunamente dispuestas por la Resolución N° 92/11, hasta tanto se zanje el debate parlamentario de la deuda de la Provincia de Buenos Aires con nuestra Entidad.

En tal sentido, mediante nota del 10 de enero de 2017, el B.C.R.A. solicitó informar respecto de los avances ocurridos para la referida reformulación del Plan y fecha estimada para su presentación.

El 10 de marzo de 2017, la Entidad responde a la Nota del B.C.R.A. del 10 de enero de 2017 poniendo en conocimiento de éste último del bono de \$ 7.374.348 recibido en reconocimiento de los adelantos efectuados a la Caja de Jubilaciones durante los años 2015-2016 y de las conversaciones avanzadas respecto al diseño de un nuevo bono destinado a sustituir las partidas activadas en el Balance correspondiente a los adelantos a la Caja de Jubilaciones durante 2012-2014. Por lo expuesto, solicitó que se otorgue un período adicional para la presentación de un nuevo plan y el mantenimiento de las franquicias de la Resolución N°92/11 hasta tanto se tenga certeza respecto de las condiciones financieras y el alcance del proceso de estructuración de deudas que se está llevando a cabo con la Provincia de Buenos Aires.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. no ha respondido en relación a lo solicitado por la Entidad.

Los Bonos Garantizados Decreto 1579/02 (Bogar 2018) (Ver Nota 2.18) han sido valuados, y los presentes Estados Contables han sido preparados, considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A., mediante Resolución N° 92/11 y ciertas otras solicitudes según se describen precedentemente, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Nota 17 - Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Nota 18 - Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, Banco de la Provincia de Buenos Aires ha computado al 30 de junio de 2017 los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Pesos

30/06/2017	
Integración	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	17.707.441
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	3.124.500
Saldos acreedores en cuentas especiales abiertas en el B.C.R.A vinculadas con la atención de beneficiarios provisionales	169.751
	21.001.692

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Extranjera (Dólares)

30/06/2017	
Integración	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	19.242.764
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	119.502
	19.362.266

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 19: Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual estableció los lineamientos de un Plan de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) para la confección de los Estados Contables de las entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En tal sentido, la citada comunicación dispone que durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 el B.C.R.A. difundirá las adecuaciones a las Normas y Regímenes Informativos necesarias para la convergencia hacia las NIIF, y hará un seguimiento a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del grado de avance de los planes de convergencia presentados.

A través de la Comunicación "A" 5635 el B.C.R.A. se estableció un cronograma de tareas, y definió el contenido y las formalidades que deben cumplir el Plan de Implantación para la convergencia hacia las NIIF que debía ser presentado al B.C.R.A. antes del 31 de marzo de 2015.

El Banco se encuentra en proceso de implementación para la convergencia hacia las NIIF de acuerdo a lo dispuesto en la Com. "A" 5541 y en tal sentido el Directorio de la Entidad mediante Resolución N° 1507/14 del 20 de Noviembre de 2014 y 271/15 del 26 de febrero de 2015, tomó conocimiento de la Hoja de Ruta para la implementación del Plan de Convergencia a las NIIF y aprobó la organización y conformación del equipo que tendrá a su cargo el mismo.

En cumplimiento con lo dispuesto, con fecha 27 de marzo de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Implementación para la Convergencia a las NIIF aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 412/15, de fecha 26 de marzo de 2015.

Con fecha 29 de septiembre de 2015 el Banco presentó la actualización del mencionado Plan aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 1244/15, de fecha 17 de septiembre de 2015.

Mediante la Comunicación "A" 5844, el B.C.R.A. estableció los lineamientos que deberán cumplimentar las Entidades Financieras a fin de elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar las NIIF. La citada comunicación establece que la primera presentación de este requerimiento informativo corresponde a los saldos al 31 de diciembre de 2015, y su vencimiento operó el día 31 de marzo de 2016, el cual fue cumplido por la Entidad. Posteriormente, la conciliación antes mencionada deberá presentarse con los saldos correspondientes al 30 de junio de 2016 y 31 de Diciembre de 2016, operando su vencimiento el 30 de septiembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, respectivamente. Es por ello que esta Entidad, ha elaborado y presentado en término conforme a la normativa, la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF a junio de 2016, conjuntamente con la actualización del Plan de Implementación, siendo ambas aprobados por el Directorio con fecha 28 de septiembre del 2016 mediante Resolución N° 1141/16, dando cumplimiento a lo dispuesto por el B.C.R.A..

Asimismo, la Comunicación "B" 11372 expone aclaraciones correspondientes a la Comunicación citada precedentemente.

A través de la Comunicación "A" 6114 se dan a conocer los criterios que el Banco deberá adoptar en el marco de la convergencia hacia las NIIF.

El Directorio tomó conocimiento de las actas correspondientes al período agosto a noviembre del año 2016 del Comité de Convergencia NIIF, mediante la Resolución N° 1564/16 con fecha 29 de diciembre de 2016.

Con fecha 28 de marzo de 2017, el Directorio aprueba la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF a diciembre de 2016, mediante Resolución N° 382/17.

A través de la Comunicación "A" 6206, el B.C.R.A. incorporó modificaciones al Régimen Informativo Contable para la Publicación Trimestral/Anual. Al respecto, se dejó sin efecto la presentación del Plan de Implementación para la Convergencia hacia las NIIF y su respectivo Informe Especial de Auditoría Interna y la misma determinó la presentación de la información que se detalla a continuación:

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

La Entidad financiera se encuentra en proceso de convergencia hacia las NIIF, el cual tendrá vigencia a partir de los Estados Financieros correspondientes a ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En consecuencia, la fecha de transición hacia NIIF es el 1 de enero de 2017.

Actualmente la Entidad se encuentra en proceso de construcción de los desarrollos a introducir en los sistemas propios con el fin de lograr su adecuación a los criterios de adopción NIIF definidos por el B.C.R.A. Por lo tanto, las partidas y cifras contenidas en la conciliación incluida en la presente nota están sujetas a cambios y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los Estados Financieros consolidados anuales correspondientes al ejercicio 2018 en que se apliquen por primera vez las NIIF según lo establecido por B.C.R.A. a partir de la Comunicación "A" 5541 y complementarias, que conforman en su conjunto las normas NIIF adoptadas por B.C.R.A., que difieren de las NIIF al quedar exceptuada transitoriamente la aplicación del punto 5.5, deterioro de valor de la NIIF 9.

19.1 Aplicación por primera vez

Los procedimientos que debe seguir una Entidad, que adopta por primera vez las NIIF, como la base para la preparación de sus Estados Financieros de propósito general están prescriptos en la NIIF 1.

Una entidad aplicará esa NIIF en:

- a) sus primeros Estados Financieros conforme a las NIIF; y
- b) en cada informe financiero intermedio relativos a una parte del período cubierto por sus primeros Estados Financieros conforme a las NIIF.

La Comunicación "A" 5844 estableció que, a los fines del cálculo de los ajustes realizados en las conciliaciones presentadas, deberá realizarse sin tener en cuenta las disposiciones contenidas en la NIIF 1, salvo los casos indicados específicamente por el B.C.R.A..

La NIIF 1 incluye excepciones obligatorias y exenciones optativas a la fecha de transición al principio de aplicación retroactiva de las NIIF vigentes para los cierres de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018. Dichas dispensas han sido previstas por el IASB para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

La Entidad y el Grupo Banco Provincia S.A. han hecho uso de las siguientes exenciones de la NIIF 1:

1. **Costo atribuido de Propiedad y equipo y Propiedades de inversión:** el valor razonable de inmuebles y de las propiedades de inversión ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF. Para el resto de los bienes, se considera como costo atribuido el valor contable a la fecha de transición, incluyendo, en su caso, cualquier ajuste por inflación.
2. **Diferencias de conversión acumuladas en negocios en el extranjero:** las diferencias de conversión acumuladas relacionadas con todos los negocios en el exterior, se consideraron nulas a la fecha de transición a las NIIF.
3. **Medición a Valor Razonable de Activos o Pasivos Financieros en el Reconocimiento Inicial:** para ciertos instrumentos se ha hecho uso de la dispensa de medir el valor razonable de los mismos a la fecha de transición y no a la fecha de su reconocimiento inicial.
4. **Capitalización de intereses:** el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. aplicarán los lineamientos de la NIC 23 en forma prospectiva a partir de la fecha de transición.
5. El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. no ha hecho uso de otras exenciones disponibles en la NIIF 1.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

19.1.1. Excepciones obligatorias a las NIIF

A continuación se detallan las excepciones obligatorias aplicables al Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. bajo NIIF 1:

1. Estimaciones: las estimaciones realizadas, según NIIF a la fecha de transición, son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según las Normas Contables del B.C.R.A.
2. Clasificación y medición de activos financieros: el Banco ha tenido en cuenta los hechos y circunstancias existentes a la fecha de transición en su evaluación sobre si los activos financieros cumplen con las características para ser clasificados como activo medido a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

19.2 Políticas Contables significativas

19.2.1 Reconocimiento inicial y clasificaciones de instrumentos financieros

La NIIF 9 (reemplaza a la NIC 39) resulta aplicable para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros a partir del 1° de enero de 2018. Si bien la fecha de vigencia de la NIIF es a partir de los ejercicios iniciados en esta fecha mencionada, se permite su previa utilización en la confección de las conciliaciones a NIIF y de los Estados Financieros de transición, consignados en la Hoja de Ruta para alcanzar la conversión correspondiente.

Los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Cuando un instrumento financiero devenga una tasa de interés por debajo de mercado, se determina su valor razonable utilizando el método del valor actual, por el cual se descuentan los flujos de fondos aplicando una tasa de mercado. De esta manera, se reconoce inicialmente un menor valor del instrumento financiero, reflejándose como pérdida en el ejercicio en curso, que será recuperada a lo largo de la vida del activo financiero.

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros se miden a costo amortizado y a valor razonable.

Cuando los activos se miden a valor razonable, las ganancias y pérdidas son reconocidas totalmente en utilidad o pérdida (cambios en valor razonable a través de utilidad o pérdida (FVTPL)), o se reconocen en otros resultados integrales (cambios en valor razonable a través de otros resultados integrales (FVTOCI)).

El instrumento de deuda se mide a costo amortizado cuando:

- 1) es mantenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es tener el activo financiero para cobrar los flujos de efectivo contractuales y;
- 2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente.

El costo amortizado se determina aplicando el método de la tasa de interés efectiva, que incluye las comisiones y los gastos vinculados directamente con el activo financiero.

El instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en ORI cuando:

- 1) es tenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado tanto mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales como mediante la venta de los activos financieros y;
- 2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente.

Los cambios en los valores razonables deben registrarse en Otros Resultados Integrales (ORI), excepto por el reconocimiento de desvalorizaciones, el interés ganado y los resultados por diferencia de cambio que se deben reconocerse en el cuadro de

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

resultados. Cuando el instrumento se da de baja, la ganancia o pérdida previamente acumulada en ORI debe reclasificarse del patrimonio neto al estado de resultados.

Todos los otros instrumentos de deuda se miden a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL).

La Entidad se encuentra analizando las características de los flujos de fondos de sus activos financieros, a fin de concluir si los mismos cumplen con el criterio de solo pago de principal e intereses.

Títulos públicos y privados

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A mantienen títulos bajo distintos modelos de negocios:

- Para intermediar (trading): estos títulos se miden a valor razonable con cambios en resultados
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales: estos títulos se miden a su costo amortizado
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales y venderlos: estos títulos se miden a valor razonable con cambios en ORI

Préstamos y créditos por arrendamiento financiero

El modelo de negocio de la Entidad indica que los activos financieros comprendidos en estos rubros se gestionan para cobrar flujos de efectivos contractuales a lo largo de la vida del instrumento. Los activos financieros incluidos en estos rubros se medirán al costo amortizado, en la medida que cumplan con el criterio de solo pago de principal e intereses.

Otros créditos por intermediación financiera

El Banco y el Grupo Provincia S.A mantienen instrumentos bajo distintos modelos de negocios:

- Para cobrar los flujos de fondos contractuales: estos instrumentos se miden a su costo amortizado
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales y venderlos: estos activos financieros se miden a valor razonable con cambios en ORI

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

Pasivos financieros

Dos categorías de clasificación y medición:

- i. FVTPL – valor razonable con cambios en resultados
- ii. Costo amortizado

Los pasivos financieros son valuados a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

19.2.2 Baja de Activos y Pasivos Financieros

En el caso de una cesión que no implica la baja del activo cedido, la Entidad continúa reconociendo el mismo en su totalidad y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si en una operación de cesión, se expiran los derechos contractuales del activo financiero, se realiza la baja del activo. Asimismo si la Entidad ha cedido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo y si la cesión es significativa, entonces se realiza la baja del activo. Por el contrario, si la entidad ha retenido sustancialmente los derechos y obligaciones y el control de los activos se deberá continuar reconociendo el mismo (no se efectúa su baja).

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

19.2.3 Vinculación del Banco con otras entidades

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A se encuentran analizando la vinculación de la totalidad de las entidades en las cuales mantiene una participación, de manera de concluir si:

- La Entidad (o alguna de sus subsidiarias) tiene control sobre la entidad, en cuyo caso se requiere su consolidación, y medir dicha participación aplicando el método de la participación en la información individual.
- La Entidad (o alguna de sus subsidiarias) tiene influencia significativa, en cuyo caso la participación se mide aplicando el método de la participación.
- No se tiene ni control ni influencia significativa, en cuyo caso y de resultar material, se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

19.2.4 Propiedad Planta y equipo – NIC 16

De acuerdo a la NIC 16, la Entidad aplicará como política contable el modelo del costo.

Por la aplicación de la excepción opcional en la primera adopción de NIIF 1, el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A han adoptado considerar como costo dado a la fecha de transición el valor razonable de los inmuebles clasificados como Propiedad y equipo o Propiedades de inversión.

19.2.5 Bienes Intangibles –NIC 38

De acuerdo a la definición que establece la normativa, se deberá evaluar si cumple con las condiciones requeridas:

- Identificable
- No monetario
- Sin sustancia física

A continuación se detallan los criterios para su reconocimiento:

- Identificable - separable o - contractual u otro derecho legal
- Control
- Probabilidad de generar beneficios económicos futuros
- Medición confiable

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A han adoptado para la valuación de los bienes intangible el modelo de costo.

Por lo expuesto precedentemente, han desafectado aquellos bienes intangibles que no cumplen con los requisitos para su activación.

19.2.6 Beneficios al Personal

La NIC 19 identifica cuatro categorías de beneficios a los empleados:

- **Los beneficios a corto plazo para los empleados actuales:** son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Todos esos conceptos son registrados a su valor nominal al igual que bajo normativa del B.C.R.A., excepto por las vacaciones pendientes de ser gozadas y sus aportes, que bajo NIIF deben reconocerse en el momento de su devengamiento.
- **Beneficios a los empleados retirados (post-empleo):** son las retribuciones a los empleados que se pagan después de completar su período de empleo en la entidad, tales como beneficios por pensiones y otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención médica para los retirados. Este tipo de beneficios se valúan bajo

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

NIIF a su valor presente usando el método de costo actuarial. Para la contabilización de los planes post-empleo se requiere medir la obligación efectuando el cálculo con técnicas actuariales. La Entidad valuó este beneficio siguiendo los lineamientos establecidos por NIC 19 para su cálculo.

- **Otros beneficios a largo plazo para los empleados:** son retribuciones a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado su servicio.

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A no brindan otros beneficios a largo plazo significativos.

- **Beneficios por terminación,** son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación laboral a cambio de ciertos beneficios.

19.2.7 Provisiones – NIC 37

En la NIC 37 se definen las provisiones como pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- La Entidad tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita por la entidad), como resultado de un suceso pasado;
- es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la empresa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- además, puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente. En la Norma se hace notar que sólo en casos extremadamente raros no será posible la estimación de la cuantía de la deuda

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha del balance, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

En caso de la existencia de provisiones vinculadas a Juicios contra el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A, se deberá establecer la probabilidad de egreso de fondos asociados al litigio, siendo necesaria su clasificación en:

- Mayor al 50%: se deberá contabilizar la provisión por el 100% del monto a pagar considerando el valor actual del mismo.
- Menor al 50%: se deberá exponer en Notas a los Estados Financieros, en forma individual o conjunta dependiendo la significatividad del mismo.
- Remoto: no se constituye provisión, y no corresponde su exposición en Notas a los Estados Financieros.

19.3 Causas por rubro que dieron origen a los respectivos ajustes por aplicación del marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Los ajustes en esta nota son totales por la aplicación de las NIIF. Los mismos corresponden al inicio del período de transición y al trimestre junio 2017 y se encuentran detallados en los cuadros de apertura correspondientes a esta nota.

19.3.1. Títulos Públicos

Al 30 de junio de 2017 la cartera de títulos se encuentra clasificada de acuerdo a lo descripto a continuación con los ajustes por cambio de categoría y los correspondientes a valuación bajo NIIF:

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nivel Individual

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	10.982.836	8.370.010	(2.612.826)
Medición al Valor Razonable	6.865.892	9.323.056	2.457.164
Operaciones de pase	37.754.905	-	(37.754.905)
Total Títulos Públicos y Privados	55.603.633	17.693.066	(37.910.567)

Nivel Consolidado

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	16.045.546	13.434.821	(2.610.725)
Medición al Valor Razonable	19.000.567	21.408.631	2.408.064
Operaciones de pase	37.754.905	-	(37.754.905)
Total Títulos Públicos y Privados	72.801.018	34.843.452	(37.957.566)

La operaciones por pase activos dados de baja asciende a \$ 37.754.905, tanto individual como consolidado.

El ajuste del trimestre fue reconocido en resultados Nivel Individual \$ 251.013 y en ORI \$ (65.774).

En Otros Resultados Integrales a la fecha de transición se calculo un ajuste de \$ (326.861) a nivel individual y de \$ (326.791) a nivel consolidado.

19.3.2. Préstamos

Al 30 de junio de 2017, la Entidad se encuentra revisando las condiciones de su cartera de préstamos a fin de confirmar que la misma cumple con el criterio de solo pagos de principal e intereses, y si las mismas devengan una tasa de interés de mercado. A la fecha, hemos identificado que los préstamos precalificados otorgados al personal del Banco no cumplen con esta condición necesaria para la medición a costo amortizado. Es por ello que los mismos han sido valuados a valor razonable, cuyo cálculo del valor actual arrojó un ajuste de \$ 577.569.

Con relación a los saldos a cobrar por tarjeta de crédito VISA y Mastercard en cuotas, relacionados con los planes Ahora 12 y Ahora 18, son considerados como dados a tasa regulada. Respecto al resto de los saldos a cobrar por financiaciones con tarjetas de crédito sin interés, el Banco se encuentra definiendo la mejor alternativa de cálculo de su valor actual.

A continuación se incluye el total de los ajustes:

Nivel Individual

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	119.278.298	118.672.995	(605.303)
Medición al Valor Razonable	3.294.968	2.717.399	(577.569)
Total Préstamos	122.573.266	121.390.394	(1.182.872)

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nivel Consolidado

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	118.904.630	118.299.326	(605.304)
Medición al Valor Razonable	3.294.968	2.717.399	(577.569)
Total Préstamos	122.199.598	121.016.725	(1.182.873)

19.3.3 Otros créditos por intermediación financiera

El modelo de negocio de la Entidad indica que los activos financieros comprendidos en este rubro se gestionan para cobrar flujos de efectivos contractuales a lo largo de la vida del instrumento salvo la partida que corresponde al Bogar 2018, cuya valuación ha sido a valor razonable.

Esto último motivó un ajuste a la fecha de transición en ORI de \$ (34).

El ajuste del trimestre en ORI, correspondiente al instrumento financiero, fue de \$ (28).

19.3.4 Bonos a recibir de la PBA, saldos pendientes por subsidios de tasa (cuenta 141154)

Corresponde a los bonos a recibir de la Provincia de Buenos Aires en concepto de consolidación de deuda por \$ 7.464.153. A la fecha de estos Estados Contables aún no se han definido las condiciones de emisión de estos instrumentos, por lo cual se encuentran valuados a su valor nominal, del que resulta un ajuste por \$ 1.050.628.

19.3.5 Participación en otras sociedades

Participaciones donde no se ejerza control

Corresponde al ajuste para llevar la participación en Bladex a su valor razonable siendo el mismo por \$ 268.655 a nivel individual. A nivel consolidado el ajuste asciende a \$ 96.690, por el cambio a valor razonable de Mercado de Valores de Buenos Aires y Mercado a Término de Buenos Aires. En el último trimestre, a partir de la verificación de la nómina de los miembros que conforman el directorio de las empresas Red Link S.A. y Prisma S.A., se ha detectado la existencia de integrantes que se encuentran vinculados con el Banco. En este sentido, estas participaciones se han valuado en función del método de la participación, considerando que la entidad tiene influencia significativa sobre las compañías, en consonancia con la normativa NIC 28. El ajuste determinado es de \$ 126.480.

Para el resto de las participaciones minoritarias, la medición ha sido al valor de costo, dado que la determinación del valor razonable de las mismas resulta impracticable, siendo de aplicación la admisión que entendemos se desprende del apartado B5.4.14 de la normativa NIIF 9.

Participaciones donde se ejerza control

Las inversiones permanentes de la Entidad en las que se ejerce control, en la información individual, se han valuado aplicando el método de la participación, siendo el resultado de ajuste de \$ 566.821.

19.3.6 Créditos diversos

Adelantos a la Caja de Jubilaciones

Dentro del rubro Créditos Diversos se encuentran los adelantos efectuados a la Caja de Jubilaciones por \$ 1.482.622. Dado que se trata de saldos que no poseen un flujo contractual, se exponen a su valor nominal, desafectándose la regularizadora por \$ 370.656.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Impuesto a las Ganancias

La NIC 12 establece la utilización del método del impuesto diferido para el reconocimiento del impuesto a las ganancias, método no utilizado bajo normativa del B.C.R.A.

El impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

Los activos y pasivos se miden utilizando la tasa de impuesto que se esperan aplicar a la ganancia imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Entidad espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporarias se revertirán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

La filial Montevideo ha efectuado un ajuste por "Activo Fiscal Diferido" de \$ 2.866.

Las empresas del Grupo Banco Provincia S.A han efectuado los siguientes ajustes correspondientes al activo por impuesto diferido:

Empresa	Ajuste
Grupo Provincia	(4.008)
Bapro Mandatos y Negocios	(2.009)
Total	(6.017)

19.3.7 Bienes de uso y Bienes Diversos

A los fines de esta presentación, por razones operativas debido al gran volumen de estos bienes, hemos realizado la medición a valor razonable de 283 inmuebles de la totalidad del Banco y sus filiales. Es por ello que, la Entidad continuará con la medición a valor razonable del resto a fin de cumplimentar la totalidad requerida. La depreciación fue determinada sobre los valores razonables e imputada al Estado de Resultados, generando un ajuste individual de \$ (16.649) y a nivel consolidado de \$ (17.403).

A nivel consolidado se dieron de baja otros activos por \$ 2.817.

19.3.8 Bienes Intangibles

El importe correspondiente a los bienes registrados en intangibles del Banco y sus filiales, que no cumplen con los requisitos para su activación que exige la normativa NIC 38, fue de \$ 49.366 por lo que surge una variación positiva en el trimestre de \$ 34.092. A nivel consolidado con el Grupo Banco Provincia S.A, se disminuye el saldo de este rubro en \$ 3.630 arrojando una variación en el resultado del trimestre de \$ 1.704.

19.3.9 Instrumentos Financieros - Pasivos

Otras obligaciones por intermediación financiera

- Pases activos

Según lo informado en el capítulo de Títulos se dio de baja del saldo contable \$ 37.754.905, vinculado a los instrumentos de regulación monetaria recibidos por operaciones de pase activo y a las ventas a término por estas operaciones.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

19.3.10 Obligaciones diversas

Remuneraciones y cargas sociales – Beneficios al personal.

- Beneficios al personal a corto plazo

El reconocimiento de las vacaciones pendientes de ser gozadas y sus aportes al 30 de junio de 2017 implica un mayor pasivo por \$ 2.181.162 el presente ajuste no contempla el efecto del impuesto a las ganancias el cual es absorbido por la Entidad.

- Beneficios al personal post-empleo

El reconocimiento del beneficio jubilatorio al 30 de junio de 2017 implica un mayor pasivo por \$ 1.326.017.

La filial Montevideo ha efectuado un ajuste bajo este concepto de \$ 123.

En otro orden, el ajuste correspondiente a jubilaciones anticipadas asciende a \$ 90.772.

Impuesto a Las ganancias

Con relación a las partidas de Deudas Fiscales que corresponden a las Empresas del Grupo Banco Provincia S.A, para esta conciliación, se han determinado los ajustes en el impuesto diferido derivados de la aplicación de la NIC 12.

Empresa	Ajuste
Provincia Bursátil	40.018
Provincia Leasing	24.237
Provincia ART	144.890
Bapro Mandatos y Negocios	2.479
Provincia Vida	(12)
Provincia Seguros	(129.910)
Total	81.702

Reservas de compañías de seguros

Algunas compañías del grupo han comenzado con la realización de la prueba de suficiencia de pasivos requerido según NIIF 4, generando un ajuste de \$ (8.515).

Sin embargo, cabe aclarar que dicha prueba de suficiencia de pasivos no se encuentra finalizada para la totalidad de las compañías aseguradoras del Grupo Banco Provincia S.A.

Garantías otorgadas

El Banco se encuentra evaluando y cuantificando el impacto total que establece la normativa. En la presente conciliación se ha establecido el ajuste de las garantías otorgadas más significativas, considerando para la valuación a costo amortizado del pasivo, las comisiones cobradas devengadas en función del plazo de vigencia de la garantía y las comisiones a cobrar a la fecha de corte 30 de junio de 2017, para los contratos que se encuentran vigentes. Para el cálculo de la medición del activo que genera dichas garantías, se han tenido en cuenta las comisiones pendientes de cobro relacionadas a los contratos vigentes. En tal sentido, el resultado del ajuste del pasivo arroja \$ 8.683 y del activo de \$ 7.820.

19.3.11 Provisiones

La determinación de las provisiones de acuerdo con la NIC 37 arrojó una desafectación de \$ 186 a nivel consolidado.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

19.3.12 Diferencia de Conversión

El ajuste trimestral que corresponde a la diferencia de conversión expuesto en ORI asciende a \$ 29.

19.4 Conciliación de Saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Estado de Situación Patrimonial

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO EL			30/06/2017
Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
ACTIVO	276.630.157	(30.668.389)	245.961.768
Disponibilidades	46.962.843	-	46.962.843
Títulos Públicos y Privados	55.603.633	(37.910.567)	17.693.066
Préstamos	122.573.266	(1.182.872)	121.390.394
Otros Créditos por Intermediación Financiera	46.280.578	1.049.390	47.329.968
Créditos por Arrendamientos Financieros	11.721	-	11.721
Participaciones en Otras Sociedades	1.355.711	961.956	2.317.667
Créditos Diversos	2.078.227	381.342	2.459.569
Bienes de Uso	1.441.933	6.081.728	7.523.661
Bienes Diversos	105.829	-	105.829
Bienes Intangibles	174.008	(49.366)	124.642
Partidas Pendientes de Imputación	42.408	-	42.408
PASIVO	261.369.295	(34.148.148)	227.221.147
Depósitos	209.618.197	-	209.618.197
Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	47.875.262	(37.754.905)	10.120.357
Obligaciones Diversas	1.461.684	3.606.757	5.068.441
Previsiones	2.356.728	-	2.356.728
Partidas Pendientes de Imputación	57.424	-	57.424

Estado de Resultados

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
RESULTADO NETO DEL PERIODO	3.112.019	(473.911)	2.638.108
Ingresos Financieros	17.149.074	(358.226)	16.790.848
Egresos Financieros	(6.875.518)	(31.916)	(6.907.434)
Cargo por Incobrabilidad	(1.079.280)	-	(1.079.280)
Ingresos por Servicios	4.274.208	(95.611)	4.178.597
Egresos por Servicios	(1.670.809)	-	(1.670.809)
Gastos de Administración	(8.776.706)	120.792	(8.655.914)
Otros	91.050	(109.167)	(18.117)
Impuesto a las Ganancias	-	217	217
OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	(65.719)	(65.719)
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-	92	92
Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo (Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9)	-	(65.811)	(65.811)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	3.112.019	(539.630)	2.572.389

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Resultado Integral Total atribuible a:	2.572.389
Resultado Integral Total atribuible a los propietarios de la controlante	2.572.389

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	15.260.862	4.019.389	(539.630)	18.740.621
Capital, Aportes y Reservas	12.148.843	-	-	12.148.843
Otros Resultados Integrales	-	(326.895)	(65.719)	(392.614)
Resultados No Asignados	3.112.019	4.346.284	(473.911)	6.984.392

Estado de Situación Patrimonial Consolidado

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO EL			30/06/2017
Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
ACTIVO	301.713.667	(30.993.924)	270.719.743
Disponibilidades	47.051.802	-	47.051.802
Títulos Públicos y Privados	72.801.018	(37.957.566)	34.843.452
Préstamos	122.199.598	(1.182.873)	121.016.725
Otros Créditos por Intermediación Financiera	50.011.738	768.008	50.779.746
Créditos por Arrendamientos Financieros	804.472	-	804.472
Participaciones en Otras Sociedades	238.775	848.812	1.087.587
Créditos Diversos	6.494.340	375.325	6.869.665
Bienes de Uso	1.605.303	6.163.430	7.768.733
Bienes Diversos	245.202	43.936	289.138
Bienes Intangibles	219.011	(52.996)	166.015
Partidas Pendientes de Imputación	42.408	-	42.408
PASIVO	286.452.805	(34.636.066)	251.816.739
Depósitos	209.083.371	-	209.083.371
Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	48.836.825	(37.754.905)	11.081.920
Obligaciones Diversas	22.977.141	4.227.192	27.204.333
Previsiones	2.475.281	(186)	2.475.095
Partidas Pendientes de Imputación	79.749	-	79.749
Participación de Terceros	292.035	(292.035)	-
Otros Pasivos	2.708.403	(816.132)	1.892.271

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Estado de Resultados Consolidado

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
RESULTADO NETO DEL PERIODO	3.112.019	(473.908)	2.638.111
Ingresos Financieros	19.192.922	(353.580)	18.839.342
Egresos Financieros	(6.842.907)	(31.916)	(6.874.823)
Cargo por Incobrabilidad	(1.079.280)	-	(1.079.280)
Ingresos por Servicios	16.303.977	(96.382)	16.207.595
Egresos por Servicios	(12.369.274)	-	(12.369.274)
Gastos de Administración	(11.234.941)	(779.655)	(12.014.596)
Otros	(559.094)	705.179	146.085
Participación de Terceros	-	121.655	121.655
Impuesto a las Ganancias	(299.384)	(39.209)	(338.593)
OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	(65.722)	(65.722)
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-	92	92
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)	-	(65.814)	(65.814)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	3.112.019	(539.630)	2.572.389
Resultado Integral Total atribuible a:	2.572.389		
Resultado Integral Total atribuible a los propietarios de la controlante	2.450.734		
Resultado Integral atribuible a participaciones no controlantes	121.655		

Estado de Evolución Patrimonial Consolidado

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	15.260.862	3.835.314	(517.938)	18.578.238
Capital, Aportes y Reservas	12.148.843	-	-	12.148.843
Otros Resultados Integrales	-	(326.825)	(65.722)	(392.547)
Resultados No Asignados	3.112.019	4.162.139	(452.216)	6.821.942
PN atribuible a participaciones no controladoras	-	184.075	(21.692)	162.383

Nota 20 - Otras

20.1. Partidas Pendientes de Imputación

Su exposición en el Activo y en el Pasivo incluye partidas en pesos y en moneda extranjera que responden a la siguiente clasificación:

	30/06/2017		31/12/2016	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Fondos Propios	11.405	15.362	7.059	3.753
Fondos de Terceros	8	4	42	279
Otras	30.995	42.058	27.195	18.209
	42.408	57.424	34.296	22.241

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Como consecuencia del control y depuración de partidas, efectuando el seguimiento periódico de los diversos conceptos que las componen, y el control aplicado sobre los distintos rubros, dicho accionar ha permitido disminuir la permanencia de estas operaciones sin resolver, como consecuencia de ello, al 30 de junio de 2017 no se observan saldos significativos fuera del normal desempeño de los circuitos operativos establecidos en la Entidad.

20.2. Contribución a los Servicios Sociales y Cajas Previsionales

El Banco efectúa sus aportes a la Comisión de Servicios Sociales, la cual dispone la distribución de fondos entre las Entidades adheridas que agrupan los servicios sociales del personal. Por ello, la Entidad no está sujeta al pago de contribuciones al Instituto de Servicios Sociales Bancarios según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 19.322.

En lo que respecta a los aportes previsionales, son efectuados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, regida por la Ley Provincial N° 11.761 hasta noviembre de 2008, y por la Ley Provincial N° 13.873 la que se encuentra vigente a partir del 1 de diciembre de 2008. Por lo tanto, no está adherida a ningún otro régimen previsional.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene registrado \$ 1.489.598 y \$ 7.468.923 en el rubro Créditos Diversos, en concepto de anticipos de contribuciones a dicho organismo a efectos de cubrir el déficit en el pago de los beneficios previsionales, hasta tanto la Provincia les efectivice la transferencia de fondos por ellos requerida. (Ver Nota 20.3)

20.3. Emisión Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 31 de julio de 2013 el Banco tomó conocimiento que a través del Decreto N° 1620 del 28 de diciembre de 2012, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 350.000, a efecto de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2012, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley de Presupuesto Provincial N° 14.331.

A su vez, también a dicha fecha, el Banco tomó conocimiento que mediante Decreto N° 2094 del 28 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el modelo de "Convenio de Consolidación de Deudas" entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco, por el cual se dispone compensar acreencias recíprocas identificadas y aceptadas entre las partes. Como resultante, una vez suscripto el convenio entre las partes, surge una acreencia a favor del Banco por un monto de \$ 3.435.991 que será cancelada por la Provincia mediante la entrega de un Título Público, a su valor nominal hasta el importe total mencionado en dicho convenio, con un plazo de seis años a partir de la fecha de emisión (28 de diciembre de 2012), conforme las condiciones establecidas mediante Decreto 2190/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

En mes de diciembre 2014, el Banco tomó conocimiento de la emisión de los Decretos N° 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013. Mediante Decreto 1679/13 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 1.599.161 a efectos de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir el déficit generado durante el ejercicio 2013. (Ver Nota 20.2).

Por su parte, mediante Decreto 1680/13 se aprobó la Adenda al Convenio de Consolidación de Deudas de fecha 28 de diciembre de 2012, suscripta entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 2013, modificándose los términos y condiciones del Bono aprobado por Decreto 2190/12.

Con fecha 30 de abril de 2015, el Directorio de la Entidad, tomó conocimiento y aprobó lo actuado por el Presidente del Banco, mediante la RHD 520/15, respecto de la suscripción de una segunda Adenda al 30 de diciembre de 2014 del Convenio de Compensación de Deudas Recíprocas con la Provincia de Buenos Aires. Por medio de la misma se procede a modificar nuevamente los términos y condiciones del Bono mencionado precedentemente, adicionándose a las

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

acreencias a compensar los intereses capitalizados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 y el saldo pendiente de cancelación de intereses al 31 de diciembre de 2013, resultando de este modo un total a cancelar a favor de la Entidad de \$ 4.806.479, y entrará en vigencia a partir de su aprobación a través de la norma que corresponda.

Durante el mes de septiembre de 2015, el Banco toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 2100/14 de fecha 30 de diciembre 2014 a través del cual se modifican los términos y condiciones de los bonos aprobados por decretos 1620/12 y 1679/13.

En el mes de diciembre de 2015, la Entidad toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 1954/5 de fecha 1 de diciembre de 2015, por el cual el Poder Ejecutivo dispone la emisión de bonos por un valor nominal de \$ 2.079.000 con el objeto de cancelar parcialmente la deuda por adelantos entregados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del Banco para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2014.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado al Ministerio de Economía de la Nación autorización para la emisión de los mencionados bonos, encontrándose pendiente su aprobación.

Dichas acreencias se encuentra registras en el Rubro "Otros Créditos Por intermediación Financiera – Otros Comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores".

Con fecha 16 de marzo de 2017 la Entidad toma conocimiento del decreto 163/17 y aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del cual se procedió a la cancelación del déficit de los ejercicios 2015 y 2016 mediante la entrega de títulos públicos por un valor nominal de \$ 7.374.348, que al 30 de junio de 2017, se encuentran registrados en el rubro Títulos Públicos y Privados, tenencia registrada a costo más rendimiento por un valor de \$ 7.701.261.

20.4. Filiales del Exterior

Con fecha 19 de marzo de 2009 mediante Resolución de Directorio N° 324/09, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre de la Filial Grand Cayman, habiéndose emitido la respectiva comunicación dirigida al Órgano de Supervisión de las Islas Grand Cayman.

Conforme lo establecido en Anexo del Plan de Acción de Cierre, con fecha 29 de diciembre de 2016, mediante Resolución de Directorio N° 1609/16, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre definitivo de la Filial Grand Cayman y oficina de representación Panamá, por tal motivo, se efectuó la liquidación total de sus inventarios y concreción de todas las acciones conducentes al cierre de las mismas.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, se dió por concluido lo dispuesto por el Directorio de la Entidad.

20.5. Disciplina de Mercado

En cumplimiento de la Com. "A" 5394, el Banco contará en su sitio de internet (www.bancoprovincia.com.ar) en la solapa "Institucional" con un documento denominado "Disciplina de Mercado - Requisitos Mínimos de Divulgación" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

20.6. Cancelación de deudas con Bonos de la Deuda Pública Nacional

A través del Decreto N° 469/02 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de marzo de 2002, se adecuó el procedimiento para la cancelación de deudas con el Sistema Financiero dispuesto en el marco de los artículos 30, inciso a) y 39 del Decreto N° 1387/01, modificado y complementado por los Decretos 1524/01 y 1570/01.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

El B.C.R.A. reglamentó la operativa mediante la Comunicación "A" 3398, contemplando el alcance de las cancelaciones con Bonos de la Deuda Pública Nacional para los deudores del Sistema Financiero clasificados en situación 1, 2, 3, 4 y 5 al mes de agosto del año 2001, condicionando la posibilidad de cancelación para los deudores clasificados en situaciones 1 a 3, a la previa conformidad de la Entidad.

Atento al régimen descripto precedentemente, 327 deudores, amortizaron deuda en concepto de capital e interés por \$ 102.749, entre el 14 de febrero del 2002 y el 15 de mayo de 2002.

Los Títulos Públicos recibidos en cancelación de las mencionadas acreencias fueron incorporados al Patrimonio del Banco al mayor valor entre la cotización del Bono y el valor contable del préstamo cancelado, neto de provisiones. Dichos Títulos Públicos fueron entregados al Gobierno Nacional en los términos del Canje por Préstamos Garantizados previsto en el Decreto N° 1.387/01.

Por otra parte, existen 276 deudores, que se encontraban clasificados en situaciones 1 a 3 al mes de agosto de 2001, los cuales presentaron acciones legales de amparo contra el Banco por no haberseles aceptado cancelaciones de sus deudas por el mecanismo antes mencionado. Algunos de los efectos de dichas acciones judiciales han sido la obtención por el deudor de medidas cautelares que impiden modificar la situación del cliente hasta la sentencia definitiva y evitar la iniciación de demandas de recupero contra dichos deudores. La Entidad ha venido defendiendo sus derechos en sede legal y ha analizado si en cada uno de los juicios en trámite en relación al fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Agüero Máximo José y Ovejero Cornejo de Agüero, Teresa c/ Banco de la Nación Argentina s/ Acción Declarativa de inconstitucionalidad", se dan circunstancias de hecho similares a las del aludido. De dicha evaluación se considera que en un 80% los presupuestos de hecho son semejantes.

Cabe mencionar que a la fecha de los presentes Estados Contables, del total de juicios activos existe un 34% respecto del cual se tiene certeza que no generará perjuicios al Banco, por cuanto si bien el juicio está aún activo, el crédito objeto del amparo está cancelado. Se han efectuado presentaciones requiriendo la declaración de abstracción del objeto del proceso, dictado de sentencia, declaración de caducidad y/o levantamiento de la medida cautelar, todas peticiones tendientes a la finalización del juicio, en las que si bien se cuenta con despachos favorables se registran demoras de la Justicia Federal al respecto, por el cúmulo de expedientes de corralito que allí también tramitan.

Por lo tanto, ratificando el pronóstico favorable en lo que hace a la repercusión en los resultados del Banco de estos juicios cabe mencionar que el 60% tramita en jurisdicción de La Plata, donde la aplicación del fallo citado por la Corte Suprema de la Nación ha sido unánime en todas las instancias.

Por lo expuesto el Banco estima que los restantes casos no generarían un impacto significativo en el patrimonio de la Entidad, ya que si bien se encuentran procesalmente activos no tienen incidencia negativa en el previsionamiento de la misma.

20.7. Activación de diferencias abonadas por medidas cautelares.

Según lo dispuesto en la Comunicación "A" 3916, las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas por la presentación de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del Sistema Financiero por parte de personas físicas y jurídicas, relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se contabilizan en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", previendo su amortización en 60 meses.

Como consecuencia de ello el Banco registró al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", \$ 1.063.842 y \$ 1.061.026 el valor de origen de la diferencia entre el saldo abonado por la medida judicial adoptada y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación, respectivamente; y \$ 1.014.592 y \$ 1.005.191 correspondientes a la amortización acumulada.

Asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 4439, la Entidad ha ejercido la opción de diferir, a partir de diciembre de 2005, la contabilización de las pérdidas por diferencias de cambio activadas en los Estados

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Contables en un monto equivalente al 50% de los nuevos créditos comerciales de vida promedio no inferior a dos años que la Entidad otorgue con ciertos límites, y dicho importe no supere el 10% de la responsabilidad patrimonial computable del segundo mes anterior.

20.8. Normas de protección a los usuarios de servicios financieros

Con fecha 10 de junio de 2014 el B.C.R.A. emitió una serie de circulares (Com. "A" 5590 a 5593), que entraron en vigencia a partir de su emisión, a través de las cuales modificó el régimen normativo de préstamos personales y prendarios, profundizando el control sobre tasas de interés, cargos y comisiones. Adicionalmente, entre las nuevas medidas disponen:

a) adopción de un régimen de tasas de interés de referencia para préstamos personales y prendarios, otorgados a individuos que no sean considerados MiPymes mediante un tope máximo a ese tipo de plazo por un factor multiplicativo, ubicado entre 1,25 y 2,00, dependiendo del tipo de préstamo y del Grupo de Banco;

b) introdujo el concepto de "Costo Financiero Total - Nominal Anual", con el objeto de evitar distorsiones el cual se expresará en forma de tasa nominal anual, en tanto por ciento con dos decimales, y se determinará agregando a la tasa de interés el efecto de las comisiones y cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto;

c) las entidades financieras y las emisoras no financieras de tarjetas de crédito deberán contar con autorización previa del B.C.R.A. para aplicar aumentos de costo de servicios financieros básicos y cambios a los rubros que los integran, la cual deberá solicitarse por nota al B.C.R.A..

Los efectos derivados de la mencionada normativa a la fecha no han tenido un impacto significativo en los Estados Contables de la Entidad.

20.9. Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el B.C.R.A.

Sanciones:

En el Expediente N° 2637/2011, la UIF instruyó al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Dr. Dámaso Larraburu - en su carácter de oficial de cumplimiento - un sumario por un supuesto incumplimiento en el deber de reportar las operaciones efectuadas por el Sr. Rodrigo Gabriel Mallea en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 03 de Agosto de 2009, por la suma total de \$ 320. En ese orden, por resolución UIF n° 05/14 del 9 de enero de 2014 - notificada el 10 de enero de 2014 -, se aplica a ambos imputados (Dr.Dámaso Larraburu y Banco de la Provincia de Buenos Aires) la sanción de multa por el monto de \$ 320 a cada uno. Dicha sanción, no está firme por cuanto fue objeto de sendos recursos directos, tramitando ambos por el ante la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativa Federal, pues el Tribunal ha resuelto su conexidad, caratulándose como "BPBA c/ UIF S/ CP ley 25246 Dto. 290/07 Art. 25" y "Larraburu Damaso c/ UIF s/ CP ley 25246 DTO 290/07 Art. 25". La UIF fue notificada del traslado de ambos recursos, habiendo presentado dicho Organismo sus respectivas contestaciones con fecha 10 de marzo de 2015, se dio pase al fiscal, quien el 22 de abril de 2015 emitiera dictamen desfavorable al planteo prescriptivo del Banco y el 30 de abril de 2015 fue devuelto a la Sala para resolver, encontrándose ambos expedientes a despacho, con tal finalidad. En cuanto a la probabilidad de ocurrencia, se destaca que se trata de una sanción ya impuesta por la instancia administrativa (UIF) que fue recurrida judicialmente. A la fecha no es posible hacer una estimación de la misma. Respecto al tratamiento contable, se ha procedido a provisionar la suma integral de \$ 640.

Con fecha 14 de julio de 2016 la Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala I dictó resolución haciendo lugar al planteo efectuado por el Banco y el Sr. Larraburu sobre la prescripción de las acciones. En tal sentido declara extinguida la potestad sancionatoria de la UIF respecto del BAPRO y el Sr. Larraburu por la totalidad de las infracciones que le fueron imputadas. La UIF planteó Recurso Extraordinario contra la Resolución de la Cámara, el que ya fue contestado por el Banco. Con fecha 11 de mayo de 2017 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió rechazar el Recurso Extraordinario interpuesto por la UIF con costas.

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

En el sumario administrativo N° 1332/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado 17 operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Ernesto Jacobowicz, por un monto total de \$ 513, durante el período que abarca del 14 de octubre de 2008 hasta el 11 de marzo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 544/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a cabo tales operaciones, por la suma total de \$ 513. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$ 513 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala III, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – art. 25 (Expte: 5621/2016)". El 12 de julio de 2016 se ordenó el traslado del Recurso Directo a la UIF. Se corrió traslado a la UIF el 27 de septiembre de 2016, procediendo a contestar el mismo el día 15 de noviembre de 2016. Con fecha 2 de febrero de 2017 la Cámara hace lugar recurso deducido por el Banco, por estar prescripta la acción de la UIF. El 16 de febrero de 2017 la UIF interpuso Recurso Extraordinario, el cual fue contestado por el Banco con fecha 08 de marzo de 2017. Con fecha 16 de marzo de 2017 la Cámara rechaza dicho recurso, y la UIF interpone el 27 de marzo de 2017 el Recurso de Queja, el cual está para Resolución en la CSJN.

En el Sumario administrativo N° 1793/13 la UIF inició actuaciones con la finalidad de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sra. María Rosa Batistutti, por un monto total de \$ 303, durante el período comprendido entre el 26 de febrero de 2009 hasta el 29 de junio de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 600/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraba a cargo en la fechas que se llevaron a cabo dichas operaciones, por la suma total de \$ 303. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$ 303 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala II, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 380/2016)" El 20 de septiembre de 2016 la Cámara resolvió que la UIF no tenía poder sancionatorio en razón de encontrarse prescripta la acción. Fuimos notificados de la resolución el 22 de septiembre de 2016. El 6 de octubre de 2016 la UIF interpone Recurso Extraordinario, que fuera contestado en tiempo y forma. El día 26 de diciembre de 2016 se le deniega el Recurso Extraordinario con costas. El 7 de febrero de 2017 la UIF interpone Recurso de queja, el cual está para resolver.

En el Sumario administrativo N° 1645/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Jorge Alberto Rodríguez, por un monto total de \$ 337, durante el período comprendido entre los días 15 de enero al 15 de mayo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 523/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a tales operaciones, por la suma total de \$ 337. La UIF que condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$ 337. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala I, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 379/2016)" Se dio traslado del Recurso Directo a UIF. Contestó la UIF. Con fecha 23 de marzo de 2017 la Cámara resuelve hacer lugar al recurso directo deducido por el Banco, quedando extinguida la acción de la UIF por prescripción. La UIF interpuso Recurso Extraordinario, el cual fue contestado por el Banco el 15 de junio de 2017.

Sumarios Iniciados por el B.C.R.A.:

Sumario en lo Financiero N° 1324/2010

Se notifica el sumario con fecha 8 de febrero de 2012, habiendo sido contestado el traslado con fecha 16 de febrero de 2012. El expediente tiene su inicio en el supuesto el incumplimiento respecto de la obligación de informar la designación

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

de nuevas autoridades, y la falta de presentación y/o presentación tardía de la documentación relacionada con dichas designaciones durante el período 9 de enero de 2006 al 13 de octubre de 2006. La infracción descripta se habría verificado entre el 19 de diciembre de 2007 y el 15 de septiembre de 2008 considerando las fechas en que operó el plazo para informar las designaciones y la fecha en que se cumplimentó la remisión de la documental exigida. En ese orden, mediante la Resolución del B.C.R.A. 434 del 7 de febrero de 2012 se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires y a los Sres. Martín Lousteau y Guillermo Francos, en los términos del art. 41 de la ley de Entidades Financieras. Se achaca un incumplimiento en materia legal y reglamentaria sin establecer monto infraccional. La resolución que se adopte resulta incierta, circunstancias éstas que imposibilitan hacer una estimación de la ocurrencia e impiden la cuantificación contable.

Nota 21 - Detalle de los componentes de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Seguidamente se detallan los conceptos componentes de los ítems 'Diversos' y 'Otros' de los Estados Contables Básicos correspondientes al 30 de junio de 2017 y comparativos:

	30.06.2017	31.12.2016
1 Participación en Otras Sociedades - Otras		
. En Grupo Banco Provincia S.A.	1.062.066	173.609
. En Provincia Microempresas S.A.	139.467	33.604
. En Red Link S.A.	7.028	7.028
. En BA Desarrollo S.A.	4.726	4.714
. En Prisma Medios de Pago S.A.	3.409	3.409
. Otras	5.838	4.841
	1.222.534	227.205
2 Créditos Diversos - Otros		
. Pagos efectuados por Adelantado	1.181.835	5.632.982
. Fondo de Garantía - Visa Argentina	444.325	407.482
. Deudores Varios	320.249	377.161
. Fondos p/fin.Cons. Us. Ppios. En Ext-VISA Arg. S.A.	216.998	135.889
. Préstamos al Personal en Pesos	77.101	78.547
. Compensaciones y saldos a recuperar por siniestros	39.261	39.274
. Deudores vinculados a actuaciones sumariales en trámite	17.222	15.444
. Créditos y Bienes a Recibir por Dación en Pago	4.768	5.027
. Otros	50.316	48.950
	2.352.075	6.740.756
3 Obligaciones Diversas - Otras		
. Acreedores Varios	1.013.982	471.190
. Impuestos a Pagar	303.420	372.910
. Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	109.192	101.627
. Retenciones Varias a Pagar	21.871	30.782
. Anticipos por Ventas de Bienes	7.533	6.477
. Cobros Efectuados por Adelantado	83	858
. Otras	5.603	3.373
	1.461.684	987.217

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.2017	31.12.2016
4 Cuentas de Orden - De Control - Deudoras - Otras		
. Valores en Custodia	74.193.975	48.885.799
. Acuerdos Totales de Cuentas Corrientes en pesos	2.208.160	1.939.824
. Valores por Debitar	1.444.367	1.052.090
. Valores al Cobro	319.649	305.601
. Préstamos para Pymes y Microemprendimientos	2.286	2.549
. Otras	1.510.576	2.759.961
	79.679.013	54.945.824

	30.06.2017	30.06.2016
5 Ingresos por Servicios - Otros		
. Comisiones por servicios de Tarjeta de Crédito	2.408.249	2.121.911
. Comisiones Provenientes de empresas del Grupo Banco Provincia S.A.	258.004	62.028
. Comisiones Red Cajeros Automáticos	146.504	86.508
. Alquiler de Cajas de Seguridad	131.958	70.005
. Comisiones por Giros y Transferencias	67.708	53.868
. Comisiones por pases de fondos	67.091	57.957
. Comisiones por Gestion de Cheques	63.165	41.400
. Comisiones Cobradas por Transacciones de Caja Intersucursales	55.215	44.082
. Comisiones Cobradas Sistema Pago Directo	41.479	18.343
. Financiamiento para la Producción e Inclusión Financiera	33.685	-
. Comisión Fondo Común de Inversión	8.652	1.559
. Comisiones por Pago de Haberes	7.151	5.757
. Comisiones por Certificaciones de Firma	4.334	3.466
. Comisiones Cobradas Sistema de Adjudicación Anticipada	1.306	1.168
. Comisión Mantenimiento Caja de Ahorro Sector Privado	11	37.519
. Otros	150.295	43.164
	3.444.807	2.648.735

6 Egresos por servicios - Otros		
. Egresos P/Acciones de Marketing Directo	301.328	142.250
. Seguros de Vida sobre financiaciones	237.813	-
. Servicios Varios Operativos	196.223	91.980
. Pagos Asesor. a Provincia Microempresas S.A. RHD.203/10	156.673	137.491
. Cargos por Procesamiento Tarjetas de Crédito	156.063	106.844
. Regalías Visa Internacional	108.341	86.816
. Aporte a los Servicios Sociales /Ingresos por Servicios	82.741	65.639
. Gastos de Tasación y Notariales	47.481	-
. Servicios Recupero Cartera Morosa	21.071	12.976
. Egreso por servicio de tarjeta de débito y crédito	14.714	6.585
. Comisiones Pagadas COBINPRO en pesos	4.642	3.703
. Servicios gestión recaudación de deudas tarjetas de crédito	3.171	2.542
. Otros	23.600	65.804
	1.353.861	722.630

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.2017	30.06.2016
7 Utilidades Diversas - Otras		
. Reversión Regularizadora Caja de Jubilaciones	1.865.487	-
. Utilidades por Operaciones con bienes diversos	35.591	5.610
. Intereses créditos diversos	35.244	42.098
. Honorarios por Administración Fideicomiso	17.093	7.890
. Sobrantes de caja y Cajeros Automáticos	6.826	4.703
. Multas y Recargos por incumplimientos de contratos	6.414	4.413
. Honorarios Judiciales y Legales Devengados	6.389	8.241
. Alquileres	5.427	3.861
. Utilidad por venta de bienes de Uso	2.402	265
. Utilidades depuración saldos ejercicios anteriores	504	10.916
. Otras	12.032	15.030
	1.993.409	103.027
8 Pérdidas Diversas - Otras		
. Desvalorización Bono a recibir OCIF	858.998	-
. Desvalorización Caja de Jubilaciones	370.656	240.000
. Anses Fallecidos	54.356	6.704
. Pérdida por Baja de Bienes Intangibles	29.836	-
. Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364	17.611	8.886
. Gastos de Cartera Irrecuperable	16.286	11.782
. Multas e Intereses AFIP por Rendición Tardía	11.352	266
. Donaciones	8.695	46.332
. Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos	7.683	6.170
. Hechos en perjuicio del Banco	1.961	622
. Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	1.367	686
. Aportes a los Servicios Sociales	1.347	1.483
. Bonificación Préstamos Hipotecarios - Capital	852	889
. Faltantes de cajeros automáticos	720	535
. Otras	5.054	4.386
	1.386.774	328.741

Véase nuestro informe de fecha
09 de Agosto de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9